



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C. Diciembre 20, 1978

Nº

ACUERDO
Nº 864

Añor Catastro Nacional

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribale:

ACUERDO NUMERO: E64, Tegucigalpa, D.C., 20 de Diciembre de 1978, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, - Tegucigalpa, D.C., veintiuna de Diciembre de mil novocientos setenta y ocho; VISTA: para resolver la solicitud presentada el diecisiete de noviembre del corriente año, por el Ingeniero J. CESAR ZEFEDA U., mayor de edad, casado y en este vecindario, en su carácter de Director del Programa de Catastro Nacional, contraida r que se autorice al referido Catastro para la construcción del edificio donde funcionará la circunscripción registral y la Sección del Catastro, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua; construcción que se efectuará en un lote de terreno nacional. RESULTA: Que la construcción relacionada se proyecta efectuar en una fracción del lote de terreno denominado "TAITA BRUNO", el cual pertenece al estado según consta en Escritura que autorizó en esta Capital el Notario LISANURU ARGUIJO con fecha 17 de julio de 1947, estando inscrito el dominio con el número 2211, páginas 4 a 16 del Tomo XXII del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Comayagua. CONSIDERANDO: que corresponde al Estado la Administración de los Bienes Nacionales, pudiendo disponer de los mismos en la forma que considere conveniente, para que sean destinados a usos públicos o a la construcción de obras de utilidad y de interés social. CONSIDERANDO: que la construcción que proyecta realizar el Catastro Nacional en la ciudad de Comayagua, Departamento del mismo nombre es de utilidad Pública y de conveniencia nacional. POR TANTO: La Junta Militar de Gobierno, en aplicación del Decreto No. 1 del 6 de Diciembre de 1972, Artículos 201 Atribución - 45 de la Constitución de la República; 30, del Decreto N.º 129 del 5 de febrero de 1971 y 86 del Código de Procedimientos Administrativos.

DA: 10.- Autorizar al Director del Programa de Catastro Nacional para que pueda construir el edificio donde se instalarán las oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil así como la Sección del Catastro Nacional en una fracción del terreno nacional denominado "TAITA BRUNO", situado en las inmediaciones de la ciudad de Comayagua, que tiene un área de diez mil setecientos cinco metros cuadrados, limitado al Norte con la Cuarta Calle, al Sur, con parte del terreno Taita Bruno, al Este, con calle en Proyecto del mismo terreno; y al Oeste, con el bulevar o Carrera del Norte.

2.- Transcribir el presente Acuerdo al Director del Programa del Catastro Nacional y a la Contraloría General de la República para los fines legales consiguientes.- COMUNICADO: POLIDARPC PAZ GARCIA. DOMINGO AUTONIL ALVAREZ CRUZ. AMILCAR ZELRYA RODRIGUEZ. EL SECRETARIO DE

Atentamente,

HECTOR RUGER GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

/cla.



**SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE
SALUD PUBLICA**

Folio Número

RECIBIDO (F. 2)
17 ENE. 1978

DEC

Nº 017-78

13 de enero de 1978.

Lic. DONALDO SARMIENTO
Jefe del Departamento de
Bienes Nacionales
Presente.

Muy Estimado Licenciado:

De la manera más atenta me es grato enviar a usted copia fotostática del Acuerdo del Poder Ejecutivo No.451 de 15 de agosto de 1977, emitido por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se traspasa por donación a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, el dominio sobre un lote de 40.012.50 metros cuadrados, equivalente a cinco (5) manzanas y 72 centésimas del terreno denominado "TAITA BRUNO", situado a inmediaciones de la ciudad de Comayagua, destinado a la construcción del Hospital Regional de aquella ciudad.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente,



DRA. CARMEN DE AGUILAR PAZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y A.SOCIAL.

cc:Arch.
POM:EAP:v1.
1 adjunto.....

TEGUCIGALPA, D. C.

REPUBLICA DE HONDURAS, G. A.

ZOLIO DIEZ

Folio Número

Tres

(F.3)

DEC



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1977

Nº

RECIBIDO 17 ENE. 1978

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Presente.

Para su conocimiento y demás fines, transcríbole:

"ACUERDO NUMERO 451. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Tegucigalpa, Distrito Central, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. VISTA: Para resolver la solicitud presentada el dieciseis de mayo del presente año, por el doctor Enrique Aguilar Paz, mayor de edad, casado, médico y cirujano, vecino de este Distrito Central, en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social; contraída a que se modifique el Acuerdo No. 57 emitido por el señor Jefe de Estado, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con fecha 5 de febrero de 1975, en el sentido de que se le traspase una área de 40,012.50 metros cuadrados del terreno nacional denominada Taita Bruno, situado a inmediaciones de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, donde se construirá el Hospital Regional de dicha ciudad. RESULTA: Que el peticionario informó que dentro del Programa Nacional de Ampliación de Servicios de Salud (PRONASSA) está contemplada la construcción del Hospital Regional de Comayagua, paralo cual el Gobierno de la República obtuvo el correspondiente financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según consta en el Decreto No. 326 emitido el 8 de marzo de 1976 y es necesario acreditar la titularidad legal del inmueble a efecto de hacer efectivos los desembolsos correspondientes. RESULTA: Que se acompaña copia del Acuerdo No. 57 emitido el 5 de febrero de 1975, por el cual el Poder Ejecutivo dispuso del terreno nacional denominado Taita Bruno, situado a inmediaciones de la ciudad de Comayagua donando 5 manzanas al Ministerio de Recursos Naturales para las instalaciones de servicios de extensión e investigación, igual extensión al Ministerio de Gobernación y Justicia para la construcción del nuevo centro penal del departamento de Comayagua; como veinte (20) manzanas en venta a las 300 familias que constituyen el Patronato Promojoramiento del Barrio La Independencia de Comayagua y lo demás del terreno al Instituto de la Vivienda para el desarrollo de sus propios proyectos. RESULTA: Que con motivo de la emisión del citado Acuerdo No. 57 se estableció que el terreno Taita Bruno es nacional, que tiene una extensión superficial de 81 manzanas y fracción, el cual adquirió el Estado por compra hecha al señor Jesús Ulloa por L3,000.00 en Escritura que autorizó en esta capital el Notario Lisandro Argujo M. el 17 de julio de 1947, estando inscrito el dominio con el No 2211, páginas 4 a 6 del tomo XXII del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. CONSIDERANDO: Quito corresponda al Estado la Administración de los bienes nacionales, pidiendo imponer de los mismos en la forma que considere conveniente para que sean destinados a usos públicos o a la construcción de

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C.,

Nº

... 2

obras de utilidad y de interés social. CONSIDERANDO: Que la construcción del Hospital Regional de Comayagua es una obra de utilidad pública y de conveniencia Nacional. CONSIDERANDO: Que, hasta la fecha el Instituto de La Vivienda no ha emprendido ningún proyecto de viviendas en la parte del terreno denominado Taita Bruno que le fue cedido en el Acuerdo No. 57 del 5 de febrero de 1975, por lo que es procedente modificar el mismo para asignarle al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la extensión que necesita para la construcción del referido Hospital. POR TANTO; El Jefe de Estado, en aplicación del Decreto No. 1 del 5 de diciembre de 1972; Artículos 201 de la Constitución de la República; 3o. del Decreto No. 129 del 5 de febrero de 1971; Decreto No. 326 del 8 de marzo de 1976 y Artículo 88 del Código de Procedimientos Administrativos. ACUERDA: lo. Modificar el Acuerdo No. 57 del 5 de febrero de 1975 en el sentido de que se tras pasa por donación a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, el dominio sobre un lote de 40.012,50 metros cuadrados, equivalente a cinco (5) manzanas y 72 centésimas de manzana del terreno denominado Taita Bruno, situado a inmediaciones de la ciudad de Comayagua, destinado a la construcción del Hospital Regional de dicha ciudad; lote que se describe así: partiendo del Punto 0, con rumbo Norte 84 grados 0.5 minutos Este se miden 129.58 metros hasta llegar al Punto número 1; de aquí con rumbo Sur 33 grados 40 minutos Este se miden 132 metros hasta el Punto número 2; de aquí con rumbo Sur 16 grados 20 minutos Oeste y con una distancia de 220.56 metros se llega al Punto número 3; de aquí con rumbo Sureste hasta llegar a la quebrada Seca con 80 metros donde está situado el Punto número 4; de aquí aguas abajo de dicha quebrada y con una distancia de 160 metros hasta llegar al Punto número 5 y de aquí con rumbo Norte 10 grados 00 minutos Oeste no mide 275 metros hasta llegar al Punto de Partida, teniendo los límites siguientes: Al Norte, Calle de por medio con casas de Dilma Augustina Nolasco, Enma Fiallos, Carlos Gun, Solares de Jesús Flores, Sergio Ulloa y Pablo Recarte; al Sur, con parte del terreno Taita Bruno comprendiendo la quebrada Soca; al Este, solaros y casas de Lucas Deras, Familias Recarte y Toribio Tomasa; y al Oeste, propiedad de Monseñor Bernardino Masarella y terreno del Estado, Boulevard de por medio; y 2p. Transcribir el presente Acuerdo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; al Instituto de la Vivienda y a la Contaduría General de la República para los efectos legales consiguientes. COMUNIQUESE. JUAN ALBERTO MELGAR CASTRO. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. PORMIRIO ZAVALA SANDOVAL".

Atentamente,

RENE PINEDA MEJIA

Subsecretario de Hacienda y C.P.

mel.

FOLIO DOCE

Folio Número

Cinco

(F.5)
DEC

OFICIO No.PCN-075

Tegucigalpa, D.C.
Mayo 24, 1979

Señor Ministro:

En Oficios Nos.PCN-054 de marzo 14 y PCN-063 de 23 de abril del año en curso me dirigí al Sr. Ministro solicitándole su intervención con el fin de lograr que las autoridades edilicias de la Cabecera Departamental de Comayagua donaran un terreno urbano al Estado para la construcción de un edificio que se destinará para oficinas del Registro de la Propiedad y del Catastro Nacional.

Sus buenas y oportunas diligencias culminaron con la concertación de una plática entre el Cnel. Danilo Ferrera, Jefe de la Zona Militar de aquella localidad y los Licenciados Adonilo Gonzalez, Oficial Mayor de la Secretaría a su cargo y José Blas Henríquez, Asesor Legal del Programa de Catastro Nacional.

Por el informe rendido por los Licenciados Gonzalez y Henríquez me enteré de que el Cnel. Ferrera ha puesto todo su empeño en obtener un terreno adecuado para los propósitos ya expresados prometiéndonos que dentro de unos pocos días daría conocimiento a la Secretaría de Gobernación del resultado de sus gestiones. Como ya han transcurrido muchos días y aun no hemos recibido notificación concreta al respecto, por este medio ruego al Sr. Ministro muy atentamente indagar si ya el Cnel. Ferrera encontró el terreno que gustosamente se ofreció obtener.

Lo anterior tiene referencia en que el terreno del Estado que fue adjudicado para la construcción del Edificio Registral fue objeto en Comayagua al momento en que la firma constructora se presentó para dar inicio a la obra.

Entiendo disculpar mi frecuente solicitud de apoyo de parte de esa Secretaría de Estado sobre este particular, pero el Sr. Ministro sabe que es de mucha urgencia que resolvamos esta situación, la cual constituye compromiso del Gobierno Central en cumplimiento de términos que han dado vigencia al Convenio de Préstamo A.I.D. 522-T-024.

Aprovecho para reiterar al Sr. Ministro mi más distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,

J. CESAR ZEPEDA V.
Director Programa Catastro Nacional

Al señor
Ministro de Gobernación y Justicia
Cnel. Cristobal Díaz García
Su Despacho.

c.c.: Archivo DPCN



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

TESTIMONIO

En la ciudad de Comayagua a los veintiseis días del mes de Enero de mil ochocientos setenta.- Ante mí Miguel Carranza escribano de esta república y los testigos que expresaré se presento - el señor Magistrado don Joaquín Velasquez de este vecindario, - mayores de edad a quien conocer y dijo: que es procurador general de la señora Tiburcia Aguiluz de Bulnes para todos sus negocios, según el poder pone testimoniado doy fé presentó autorizando el señor Alcalde 1º de esta ciudad y Juez Lº de Instancia -- por Ministerio de la ley, el tres de enero del año de mil ochocientos cincuenta y ocho cuyo documento esta entendido con todas las formalidades de ley: que la expresada señora Doña Tiburcia Aguiluz, vendio al señor General don Casto Alvarado, la casa de adobes y teja que le pertenecia convedida por su difunto esposo Martín Bulnes, esta en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindando por el Oriente, con la plazuela del mismo nombre; por el Norte con casa y solar de la señora Nicolasa Calix; por el Sur, con la del dinado Eligio Andara y ahora de su heredero, calle real de por medio, y por el Poniente con solar y casa del señor Conómigo don Yones Liuna; que esa casa tiene anexa una mediagua compuesta de tres tiendas también de adobes y teja y todo el solar se halla asegurado con su correspondiente tapial, la cual tendra asimismo en la venta respectiva: que el precio convenido con el señor Alvarado, fué de tres mil pesos plata pagaderos en estos terminos: mil quinientos que debia entregar en esta ciudad el señor don Juan Bustillo, y el resto al efecto a precios de por mayor que daría a la señora Aguiluz en el Puerto de Omoa que el referido don Juan Bustillo se ha lla pagado de la suma que le corresponde, lo mismo que doña Tiburcia Aguiluz, según se ve en la carta que le dirijo; fe -

Antecedentes

Otra sede Pto. el mundo y la cultura del mundo.

OJ



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

- 2 -

chada el veintiocho de diciembre del año proximo pasado de - mil ochocientos sesenta y nueve la cual doy fe de tener a la vista y en cuyo parrafo del caso, y es el siguiente: Fui llamada por don Santiago Alvarado para recibir la cantidad que Ud, sabe tenía que entregarme don Casto por la venta de la casa, los que tengo recibidos a mi entera satisfacción a los - que convenidos por mayor en la plaza de Omoa; así expreso de su vondad como bien hechor, que me extienda la escritura pública a don Casto; pues nada tengo que decirle quien tiene mis facultades así lo considero como si fuera un padre mio - que en consecuencia y en virtud de las facultades que doña - Tiburcia Aguiluz dará al otorgante en el poder general que - al primer parrafo incerto; en nombre y representación de ella otorga: que da en venta pública y enajenación perpetua al señor General don Casto Alvarado, la casa que queda nominada, - con su media-agua, sobre y demás anexidades: que como ha dicho esta recibida su representada de los tres mil pesos valor de la alhaja de cuya suma ha satisfecho el derecho al escribir la según el boleto que presenta y que se agrega que la citada casa, era propiedad de la señora Aguiluz, y por consiguiente nadie inquietará al comprador sobre la propiedad o posición - de ella debidamente y midiendo por lo mismo usarla y disponer como mejor le convenga: que si en tiempo alguno fuese molestado por cualquiera persona y despojado legalmente de los derechos que le trafiere en la casa, su poderdante queda obligada a la evicción y saneamiento en los términos de ley: que la referida casa no puede importar más que los tres mil pesos anotados, ni encuentro mejor postura, pero si que más valiese hace donación al comprador del exceso ya sea en poca o mucha-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

- 3 -

renunciando por consiguiente las ocasiones que en tales casos compiten los vendedores, y da por pasador como su efectivamente lo establecen, los terminos prefijados para incertarlos y que a la primera y validación de todo lo expuesto, obliga la persona, bienes presentados y futuros de la señora --- Aguiluz con renuncia tambien de las leyes que puedan favorecerla .- Y estando presente el señor don Juan Bustillo de este vecindario, mayor de edad, y dijo que efectivamente estaba para vencerse él plazo dentro del cual debía satisfacerle la señor doña Tiburcia Aguiluz en moneda de plata, los mil pesos que de presente le dio a cuenta de los tres mil porque le compro la misma casa que hoy ha vendido a don Casto Alvarado, entrega que debia hacerle por el contrato que tubo entre los do el año de mil ochocientos sesenta y ocho, respecto a la propia casa; y que no teniendo dinero dicha señora le propuso mil quinientos pesos en efectos a precios de esta plaza los que acepto.- Que en consecuencia le fueron entregados por el señor Brigadier Don Casto Alvarado, en cuya virtud la escritura en que la señora Aguiluz se obligó a devolver los mil pesos, que sin efecto alguno en lo relativo a esta obligación , y que por lo mismo devuelve el más ledo de ella que tiene en su poder al procurador de aquella señora don Joaquín Velasquez, cuya entrega y recibo precensie y certifico para que haga de él el uso que convenga a su poderante con el recibo correspondiente al pie de los mil quinientos pesos.- Presente así mismo el señor General don Casto Alvarado de este vecindario mayor de edad y que conozco, manifiesto: - que acepta la venta de la casa que le ha hecho la señora don-



Folio Número

Nueve(F.9)
DEC

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

- 4 -

doña Tiburcia Aguiluz y que refiere esta escritura.- Leida - que fué este a todos los comparecientes, en presencia de los testigos don Marcos Carranza y don Eusebio Castro de este vecindario, mayores de edad y de este vecindario y de notoriamen- honradas, dijeron estar conformes, en cuya virtud así lo otor- gan y firman conmigo y los testigos citados.- Joaquin Velas- quez.- Juan Bustillo.- Casto Alvarado.- Marcos Carranza,- Eusebio Castro.- Miguel Carranza.- Enumerados.- cincuenta y tres valen.-

Paso ante mi y se halla a fojas cuatro y cinco del protocolo de instrumentos públicos que llevo en el corriente año, de - donde saque, correji y sigue esta primordial a los veintiocho días del mes de enero de mil ochocientos setenta. En Testimo- nio de verdad.-

COPIA FIEL:

rrb.-

En Comayagua a los cinco días de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, ante mí Francisco Cruz, Juez de la. Ynsta. de este Departamento, testigos de asistencia e instrumentales que se nominarán, comparecieron los señores Don Casto Alvarado y Don Manuel Fernandez, Fiscal de Hacienda de la República, vecinos de esta ciudad a quienes doy fe conozco y dijeron, el primero: que en el Barrio San Francisco de esta ciudad tiene una casa de adobes cubierta de teja, que linda por el Norte, calle de por medio--, con casas de Don Justo Bueso y Don Luciano Rodas; por el Oriente, tambien calle de por medio, con casa y solar de Don José María Mejía ; por el Sur y contigua, con casa y solar de don Juan Bustillo y por el Poniente, calle de por medio, con solar de la Iglesia de San Francisco, y tiene dicha casa de Norte a Sur treintaitres varas y de Oriente a Poniente cincuentidos, con cosina que esta dividida en tres piezas, caballeriza, un salón y ocho piezas, caballeriza de habitación: que dicha casa la dá en venta pública al Supremo Gobierno, cuyos intereses representa el Fiscal referido, en la suma de seis mil pesos libres, pagaderos en esta forma: 1^o. En letras contra el ramo de tabaco y en el lugar que designe el interesado, dos mil pesos- 2^o. En una letra contra la Aduana de Amapala por la tercera parte de sus productos del primero del presente mes en adelante, dos mil cuatrocientos pesos- 3^o. En bonos o vales de los amortizables en las Aduanas al setenticinco por ciento, mil pesos- 4^o. Y en el solar de la demolida sala de armas, seiscientos pesos- Dicho solar linda por el Norte con las ruinas de la antigua Caja Real, calle de por medio, por el Oriente--- con solares de las casas del Licenciado Don Manuel Fernandez, que representa el Fisco, y de los señores Valenzuelas, por el Sur con casa y solar del heredero de la finada Joséfa Pitoña y por el Poniente calle de por medio con las casas de la Curia y el Supremo Gobierno- Se advierte en cuanto á los mil pesos de bonos de tercer artículo, que si dentro de un año al contar de esta fecha en adelante no pudiese negociarlos Alvarado al setenticinco por ciento que los recibe, tiene derecho a devolverlos y se le mandarán a pagar ya sea en Amapala o en las tercenas de tabacos- Que dicha casa la transfiere en pleno dominio al mismo Supremo Gobierno con sus entradas, salidas, usos y anexidades, libre de todo gravámen: que no vale más de los seis mil pesos de la venta; pero que si mas valiese del exceso hace perfecta e irrevocable donación a la Hacienda Pública- El Señor Fiscal de la misma se obligó en iguales términos respecto del solar de la demolida sala de armas, obligándose ambos a la respectiva evicción y saneamiento, declarando el Señor Fiscal, que las paredes del referido solar que quedan existentes y demás materiales de construcción allí acumulados, quedan a favor de su dueño el Señor Don Casto Alvarado. Ambos otorgantes, dando por concluido y perfecto el presente contrato, renuncian las leyes de-



Folio Número

Once

(F. 11)
DEC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4º PISO EDIFICIO TAN.

-2-

su favor y se someten a las que los obliguen: dan poder a los Juzgados y Tribunales para que por la vía ejecutiva los compelen y apremien como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa Juzgada- Ambos otorgan tes expresaron que ni la venta de la casa, ni la permuta del solar en una parte del precio causan alcabala por referirse a un negocio del Fisco-Así lo dijeron, otorgan y firmaron el Señor Don Casto Alvarado y el Tesorero-General Don Manuel Fernandez, siendo testigos instrumentales los Señores- Don José María Martinez y Marcos Mencia, vecinos y presentes de que doy-- fé con los de asistencia= Francisco Cruz= Manuel Fernandez= Casto Alvara- do= José María Martinez= Marcos Mencia= Trinidad Alcerro= Felipe Mole- Yo el Juez cartulario fui presente al otorgamiento de la Escritura ante-- rior con los testigos en ella mencionados; en fé de lo cual, el mismo día de su otorgamiento doy una primera copia que firmo en dos fojas, quedando su matriz a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del protocolo de ins- trumentos públicos que llevo en el Juzgado de mi cargo en el año corrien- te. Firmo con testigos en testimonio de verdad.- Francisco Cruz

rei

En Comayagua a los cinco días de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, ante mí Francisco Cruz, Juez de la. Ynsta. de este Departamento, testigos de asistencia e instrumentales que se nominarán, comparecieron los señores Don Casto Alvarado y Don Manuel Fernandez, Fiscal de Hacienda de la República, vecinos de esta ciudad a quienes doy fe conozco y dijeron, el primero: que en el Barrio San Francisco de esta ciudad tiene una casa de adobes cubierta de teja, que linda por el Norte, calle de por medio--, con casas de Don Justo Bueso y Don Luciano Rodas; por el Oriente, tambien calle de por medio, con casa y solar de Don José María Mejía ; por el Sur y contigua, con casa y solar de don Juan Bustillo y por el Poniente, calle de por medio, con solar de la Yglesia de San Francisco, y tiene dicha casa de Norte a Sur treintaitres varas y de Oriente a Poniente cincuentidos, con cosina que esta dividida en tres piezas, caballeriza, un salón y ocho piezas, caballeriza de habitación: que dicha casa la dá en venta pública al Supremo Gobierno, cuyos intereses representa el Fiscal referido, en la suma de seis mil pesos libres, pagaderos en esta forma: 1Q. En letras contra el ramo de tabaco y en el lugar que designe el interesado, dos mil pesos- 2Q. En una letra contra la Aduana de Amapala por la tercera parte de sus productos del primero del presente mes en adelante, dos mil cuatrocientos pesos- 3Q. En bonos o vales de los amortizables en las Aduanas al setenticinco por ciento, mil pesos- 4Q. Y en el solar de la demolida sala de armas, seiscientos pesos- Dicho solar linda por el Norte con las ruinas de la antigua Caja Real, calle de por medio, por el Oriente--- con solares de las casas del Licenciado Don Manuel Fernandez, que representa el Fisco, y de los señores Valenzuelas, por el Sur con casa y solar del heredero de la finada Joséfa Pitoña y por el Poniente calle de por medio con las casas de la Curia y el Supremo Gobierno- Se advierte en cuanto á los mil pesos de bonos de tercer artículo, que si dentro de un año-- al contar de esta fecha en adelante no pudiese negociarlos Alvarado al setenticinco por ciento que los recibe, tiene derecho a devolverlos y se le mandarán a pagar ya sea en Amapala o en las tercenas de tabacos- Que dicha casa la transfiere en pleno dominio al mismo Supremo Gobierno con sus entradas, salidas, usos y anexidades, libre de todo gravámen: que no vale más de los seis mil pesos de la venta; pero que si mas valiese del exceso hace perfecta e irrevocable donación a la Hacienda Pública- El Señor Fiscal de la misma se obligó en iguales términos respecto del solar de la demolida sala de armas, obligándose ambos a la respectiva evicción y saneamiento, declarando el Señor Fiscal, que las paredes del referido solar que quedan existentes y demás materiales de construcción allí acumulados, quedan a favor de su dueño el Señor Don Casto Alvarado. Ambos otorgantes, dando por concluido y perfecto el presente contrato, renuncian las leyes de-



FOLIO VEINTE

Folio Número

Trece

(F. 13)

DEC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4º PISO EDIFICIO TAN.

-2-

su favor y se someten a las que los obliguen: dan poder a los Juzgados y Tribunales para que por la vía ejecutiva los compelen y apremien como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa Juzgada- Ambos otorgan tes expresaron que ni la venta de la casa, ni la permuta del solar en una parte del precio causan alcabala por referirse a un negocio del Fisco- Así lo dijeron, otorgan y firmaron el Señor Don Casto Alvarado y el Tesorero- General Don Manuel Fernandez, siendo testigos instrumentales los Señores- Don José María Martinez y Marcos Mencia, vecinos y presentes de que doy-- fé con los de asistencia= Francisco Cruz= Manuel Fernandez= Casto Alvara- do= José María Martinez= Marcos Mencia= Trinidad Alcerro= Felipe Mole- Yo el Juez cartulario fui presente al otorgamiento de la Escritura ante- rior con los testigos en ella mencionados; en fé de lo cual, el mismo día de su otorgamiento doy una primera copia que firmo en dos fojas, quedando su matriz a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del protocolo de ins- trumentos públicos que llevo en el Juzgado de mi cargo en el año corrien- te. Firmo con testigos en testimonio de verdad.- Francisco Cruz

rei

OFICIO No. PCN-031

Tegucigalpa, D.C.
mayo 30, 1979

Señor Presidente:

El Programa de Catastro Nacional bajo mi dirección ha tratado reiteradamente de cumplir la obligación de construir en la ciudad de Comayagua un edificio para instalar en él las oficinas del Registro de la Propiedad y del Catastro Nacional, establecida en el Convenio de Préstamo A.I.D. 522-T-024 que fuera aprobado mediante Decreto No.186 de 5 de febrero de 1975, y en tal virtud ha realizado gestiones ante las autoridades municipales con el fin de obtener un terreno a título de donación a favor del Estado, con la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y últimamente con el Presidente de la Junta Regional de Desarrollo del Departamento de Comayagua.

La Corporación Municipal del Departamento citado ofreció primeramente un lote de terreno situado dentro de la población, pero cuando el Notario hacía las investigaciones previas a la autorización del negocio jurídico de transferencia del dominio, se encontró que el inmueble objeto de la donación no pertenecía a la municipalidad dado que el procedimiento por el cual se expropiaba a su legítimo dueño adolecía de irregularidades que lo viciaban de nulidad. Posteriormente seleccionaron un terreno ejidal que para los fines pretendidos obviamente resultaba adecuado, pero también aquí, la Municipalidad a última hora, por motivos que desconocemos desistió de su propósito.

Varias notas fueron dirigidas al Secretario de Gobernación y Justicia en el sentido de que intercediera con sus buenos oficios ante las autoridades edilicias para la obtención del susodicho terreno, habiéndose culminado con la designación de dos representantes, uno por la Secretaría y el otro por esta Dirección, los que se avocaron ante el Jefe de la Junta Regional, quien se comprometió a interceder favorablemente en este asunto.

Después de varios días de espera recibimos noticias a través de la Oficina Mayor de la Secretaría de Gobernación y Justicia de la casi imposibilidad de obtener un lote para la construcción referida.

Estando conscientes de haber agotado todos nuestros esfuerzos y no disponiendo el Programa de fondos destinados para comprar terrenos, muy respetuosamente solicitamos de la Honorable Corte Suprema la autorización para

.../

Folio Número Quince

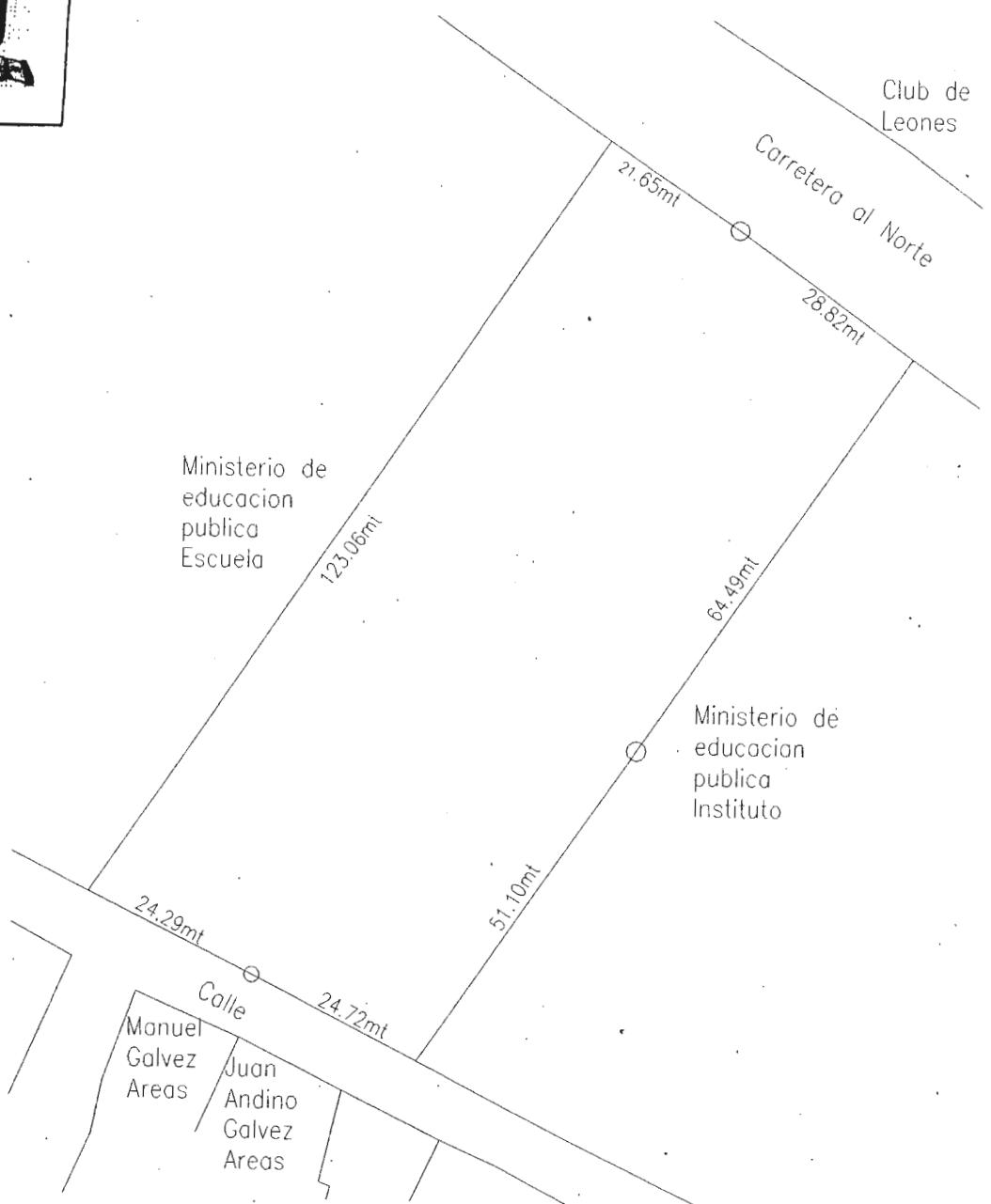
(F. 15)

0

DEC

E

S



OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
COMAYAGUA, COMAYAGUA

PROPIETARIO O SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA

IDENTIDAD NO:
MUNICIPIO: COMAYAGUA DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

CALLE: AVENIDA: BARRIO O COLONIA: LA INDEPENDENCIA

NATURALEZA JURÍDICA: FISCAL ESCALA 1: 900

MAPA: HJ421C BLQUE: 43 PREDIO: 02 AREA: MTS 2: V2:

FECHA:

FIRMA: JEFE DE CATASTRO

FIRMA DEL DELINEADOR / VALUADOR

FUND		
CALIDAD		
PARE	LADRILLO	ACERO
MADERA	ARES	PIERAS
BLOQUE CEM	REPELLO	ZINC
ACERO	ARES	ZINC
PINTURA		
CALIDAD		

PARE		
LADRILLO	LADRILLO	ACERO
MADERA	ARES	PIERAS
BLOQUE CEM	REPELLO	ZINC
ACERO	ARES	ZINC
PINTURA		
CALIDAD		

PARE		
LADRILLO	LADRILLO	ACERO
MADERA	ARES	PIERAS
BLOQUE CEM	REPELLO	ZINC
ACERO	ARES	ZINC
PINTURA		
CALIDAD		

PARE		
LADRILLO	LADRILLO	ACERO
MADERA	ARES	PIERAS
BLOQUE CEM	REPELLO	ZINC
ACERO	ARES	ZINC
PINTURA		
CALIDAD		

PARE		
LADRILLO	LADRILLO	ACERO
MADERA	ARES	PIERAS
BLOQUE CEM	REPELLO	ZINC
ACERO	ARES	ZINC
PINTURA		
CALIDAD		

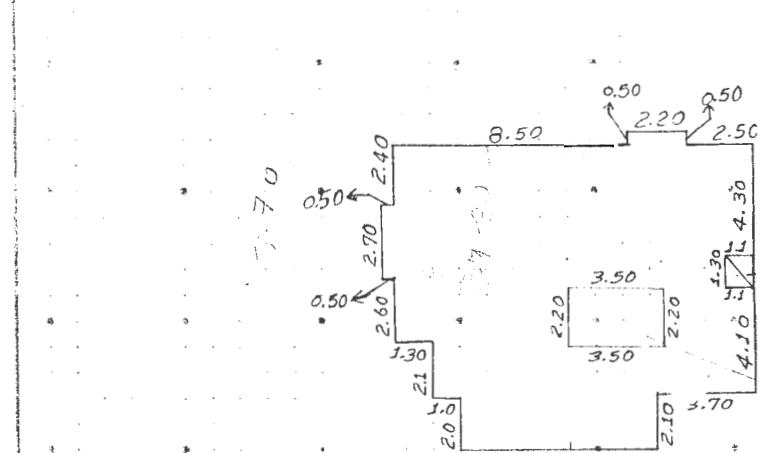
O SERVICIOS HAY UNA GALERA ANDE 9.10X6.20 CON BOLINES DE MADERO
4 DE ELLAS MIDEN 2.90X0.10X0.10 Y LOS OTROS 4 3.80X0.10X0.10. MEDIA AGUA DE
ZINC PISO DE CONCRETO 97% BUENO, UNA PILA DE BLOQUE CON REPELLO
ESTO. TIENE 1.80X2.50X1.30 97% BUENO, HAY 34.04 m² DE PARED EN
DETALLES ARQUITECTONICOS

VATE ANTICRISTAL-CONFIRMACION - 172,400 -

- 11 - 17,020 = 90,100 -

DESCRIPCION DE LAS

PIEZA DE 2.20 X 1.30 X 0.50
PIEZA DE 2.20 X 1.30 X 0.50
PIEZA DE 2.20 X 1.30 X 0.50



J-PLANTA
3-2-35
86% BUENO

(81%)

76% BUENO

M. COLR		AL VIO. TEL MET.	
INFERIOR			
INTERIOR			
EXTERIOR			
INTERIOR			

TIPO	NIVEL	ARE	VALOR	DEP	IMP
ARTESON	0 PLANTA	134	1981.55	265,527.70	
ACAHUE	1 PLANTA				
ARES	2 PLANTA				
ZINC	3 PLANTA				
BLOQUE CEM	4 PLANTA				
ACERO	5 PLANTA				
PINTURA	6 PLANTA				
CALIDAD	7 PLANTA				
	8 PLANTA				
	9 PLANTA				
	10 PLANTA				
	11 PLANTA				
	12 PLANTA				
	13 PLANTA				
	14 PLANTA				
	15 PLANTA				
	16 PLANTA				
	17 PLANTA				
	18 PLANTA				
	19 PLANTA				
	20 PLANTA				
	21 PLANTA				
	22 PLANTA				
	23 PLANTA				
	24 PLANTA				
	25 PLANTA				
	26 PLANTA				
	27 PLANTA				
	28 PLANTA				
	29 PLANTA				
	30 PLANTA				
	31 PLANTA				
	32 PLANTA				
	33 PLANTA				
	34 PLANTA				
	35 PLANTA				
	36 PLANTA				
	37 PLANTA				
	38 PLANTA				
	39 PLANTA				
	40 PLANTA				
	41 PLANTA				
	42 PLANTA				
	43 PLANTA				
	44 PLANTA				
	45 PLANTA				
	46 PLANTA				
	47 PLANTA				
	48 PLANTA				
	49 PLANTA				
	50 PLANTA				
	51 PLANTA				
	52 PLANTA				
	53 PLANTA				
	54 PLANTA				
	55 PLANTA				
	56 PLANTA				
	57 PLANTA				
	58 PLANTA				
	59 PLANTA				
	60 PLANTA				
	61 PLANTA				
	62 PLANTA				
	63 PLANTA				
	64 PLANTA				
	65 PLANTA				
	66 PLANTA				
	67 PLANTA				
	68 PLANTA				
	69 PLANTA				
	70 PLANTA				
	71 PLANTA				
	72 PLANTA				
	73 PLANTA				
	74 PLANTA				
	75 PLANTA				
	76 PLANTA				
	77 PLANTA				
	78 PLANTA				
	79 PLANTA				
	80 PLANTA				
	81 PLANTA				
	82 PLANTA				
	83 PLANTA				
	84 PLANTA				
	85 PLANTA				
	86 PLANTA				
	87 PLANTA				
	88 PLANTA				
	89 PLANTA				
	90 PLANTA				
	91 PLANTA				
	92 PLANTA				
	93 PLANTA				
	94 PLANTA				
	95 PLANTA				
	96 PLANTA				
	97 PLANTA				
	98 PLANTA				
	99 PLANTA				
	100 PLANTA				
	101 PLANTA				
	102 PLANTA				
	103 PLANTA				
	104 PLANTA				
	105 PLANTA				
	106 PLANTA				
	107 PLANTA				
	108 PLANTA				
	109 PLANTA				
	110 PLANTA				
	111 PLANTA				
	112 PLANTA				
	113 PLANTA				
	114 PLANTA				
	115 PLANTA				
	116 PLANTA				
	117 PLANTA				
	118 PLANTA				
	119 PLANTA				
	120 PLANTA				
	121 PLANTA				
	122 PLANTA				
	123 PLANTA				
	124 PLANTA				
	125 PLANTA				
	126 PLANTA				
	127 PLANTA				
	128 PLANTA				
	129 PLANTA				
	130 PLANTA				
	131 PLANTA				
	132 PLANTA				
	133 PLANTA				
	134 PLANTA				
	135 PLANTA				
	136 PLANTA				
	137 PLANTA				
	138 PLANTA				
	139 PLANTA				
	140 PLANTA				
	141 PLANTA				
	142 PLANTA				
	143 PLANTA				
	144 PLANTA				
	145 PLANTA				
	146 PLANTA				
	147 PLANTA				
	148 PLANTA				
	149 PLANTA				
	150 PLANTA				
	151 PLANTA				
	152 PLANTA				
	153 PLANTA				
	154 PLANTA				
	155 PLANTA				
	156 PLANTA				
	157 PLANTA				
	158 PLANTA				
	159 PLANTA				
	160 PLANTA				
	161 PLANTA				
	162 PLANTA				
	163 PLANTA				
	164 PLANTA				
	165 PLANTA				
	166 PLANTA				
	167 PLANTA				
	168 PLANTA				
	169 PLANTA				
	170 PLANTA				
	171 PLANTA				
	172 PLANTA				
	173 PLANTA				
	174 PLANTA				
	175 PLANTA				
	176 PLANTA				
	177 PLANTA				
	178 PLANTA				
	179 PLANTA				
	180 PLANTA				
	181 PLANTA				
	182 PLANTA				
	183 PLANTA				
	184 PLANTA				
	185 PLANTA				
	186 PLANTA				
	187 PLANTA				
	188 PLANTA				
	189 PLANTA				
	190 PLANTA				
	191 PLANTA				
	192 PLANTA				
	193 PLANTA				
	194 PLANTA				
	195 PLANTA				
	196 PLANTA				
	197 PLANTA				
	198 PLANTA				
	199 PLANTA				
	200 PLANTA				
	201 PLANTA				
	202 PLANTA				
	203 PLANTA				
	204 PLANTA				
	205 PLANTA				
	206 PLANTA				
	207 PLANTA				
	208 PLANTA				
	209 PLANTA				
	210 PLANTA				
	211 PLANTA				
	212 PLANTA				
	213 PLANTA				
	214 PLANTA				
	215 PLANTA				
	216 PLANTA				
	217 PLANTA				
	218 PLANTA				
	219 PLANTA				
	220 PLANTA				
	221 PLANTA				
	222 PLANTA				
	223 PLANTA				
	224 PLANTA				
	225 PLANTA				
	226 PLANTA				
	227 PLANTA				
	228 PLANTA				
	229 PLANTA				
	230 PLANTA				
	231 PLANTA				
	232 PLANTA				
	233 PLANTA				
	234 PLANTA				
	235 PLANTA				
	236 PLANTA				
	237 PLANTA				
	238 PLANTA				



DIRECCION EJECUTIVA DEL CATASTRO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

APTDO. POSTAL 1655

Folio Número

Dieciocho (F. 18)
DEC

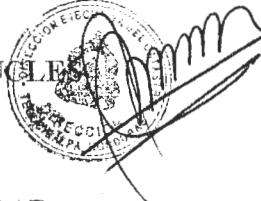
MEMORANDO DEC No. 210-99

PARA:

LIC. DONALDO OCHOA MORENO
JEFE DEPTO. ASESORIA LEGAL

DE:

ING. J. AGUSTIN MEJIA UGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO:

DEFINICION DE PROPIEDAD

FECHA:

9 DE SEPTIEMBRE DE 1999

De acuerdo a los informes presentados por el Departamento Administrativo, ésta Dirección Ejecutiva no cuenta con un documento público de propiedad de las instalaciones que actualmente posee en la ciudad de Comayagua, con el propósito de legalizar dicha situación se le instruye a efecto de que proceda a realizar las acciones correspondientes a tal fin, para lo cual se le adjunta algunos documentos relacionados con el caso.

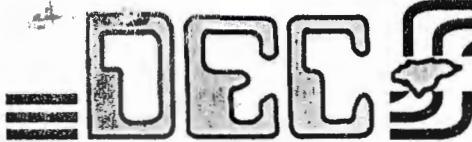
En lo referente a la interpretación de títulos y de documentos gráficos contara con la colaboración del Departamento de Delineación y Valuación.

Atentamente,

cc. Depto. Administrativo
Dept. de Delineación/Valuación de Propiedades
Archivo.

/AMP.

10.10.1999



DIRECCION EJECUTIVA DEL CATASTRO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

MEMORANDO No.367-99

PARA: ING.J.AGUSTIN MEJIA UCLES
DIRECTOR EJECUTIVODE: LIC.ELVIN ZUNIGA CRUZ
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: INFORMAR

FECHA: 08 de Septiembre 1999.



En atención a Memorando DEC-No.131-99, del 19 de Julio 1999, relacionado con la desocupación del derecho a vía invadido en nuestras instalaciones en Comayagua, así como la posibilidad de mejoras al inmueble; Considero necesario antes de iniciar este proceso, Delinear y Valuar dicho predio utilizando uno de nuestros técnicos, luego solicitar el traspaso del mismo a la Secretaría de Finanzas a través de una escritura o resolución ya que de acuerdo a pláticas sostenidas el dia 07 de Septiembre de 1999, con el Asesor Legal de la Contaduría General de la República. Lic. ABEL CRUZ ZAVALA, hizo las siguientes recomendaciones:

- 1) Que la DEC, adquiera dicho terreno a través de una solicitud de Traspaso a la Secretaría de Finanzas, tomando como base el Acuerdo No. 864 del 28 de Diciembre de 1978.
- 2) Dicha solicitud es procedente en virtud de que el terreno donde esta la regional de la DEC, en Comayagua esta ubicado dentro del sitio denominado TAITA BRUNO que tiene una extensión de 81 manzanas con 67.13 V2. el cual lo compró el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas para distribuirlo o cederlo a varias Instituciones estatales, tal es el caso que a la Secretaría de Gobernación le donaron cinco (5) manzanas de dicho sitio para la construcción del nuevo centro penal, mediante acuerdo No.57 del 05 de Febrero de 1975.

*Se adjunta copia de acuerdo No.864 de la Secretaria de Finanzas.

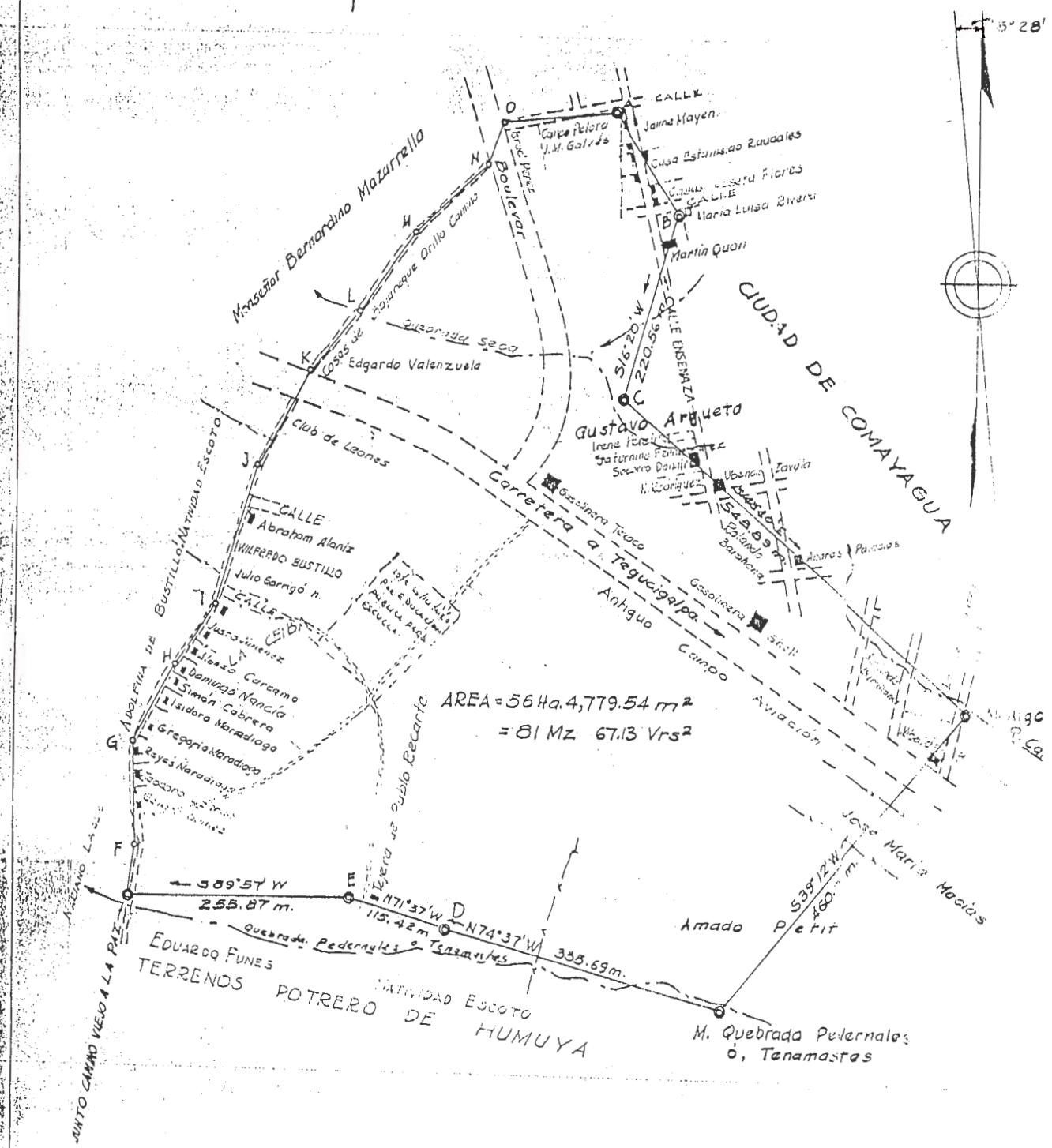
*Otros documentos de soporte.

Atentamente,

*l-8 SET 1999
1:38 P*

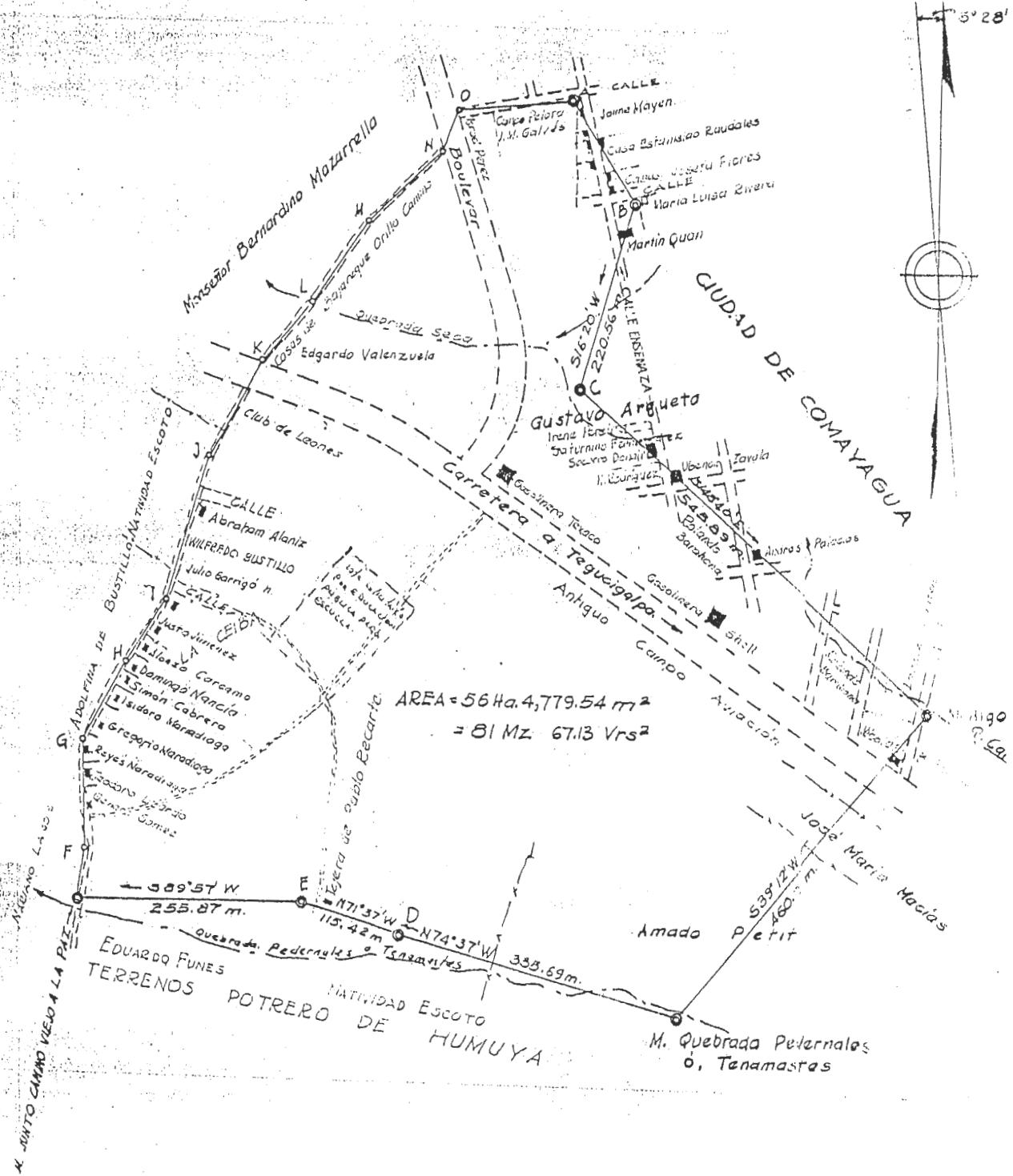
SITIO TAITA BRUNO

SITIO TAITA BRUNO
Instrumento N° 18 del 24/Julio/74 consta de 56 Hectáreas
con 4,779.54 M² equivalentes a 81 Manzanas con 67.13 V².



SITIO TAITA BRUNO

SITIO TAITA BRUNO
Instrumento N° 18 del 24 de Julio 174 consta de 56 Hectáreas
con 4,779.54 M² equivalentes a 81 Manzanas con 67.13 V².



Folio Número

Veintidos

(F. 22)

REGIONAL COMAYAGUA

INSCRIPCION no. 2,211- Folios, 4,5 y 6 Tomo 22

INSCRIPCION 15,590- Folios, 31,32,33,34 y 35 Tomo 54

Registro de Comayagua

Inscripción del Terreno denominado "TAITA BRUNO"

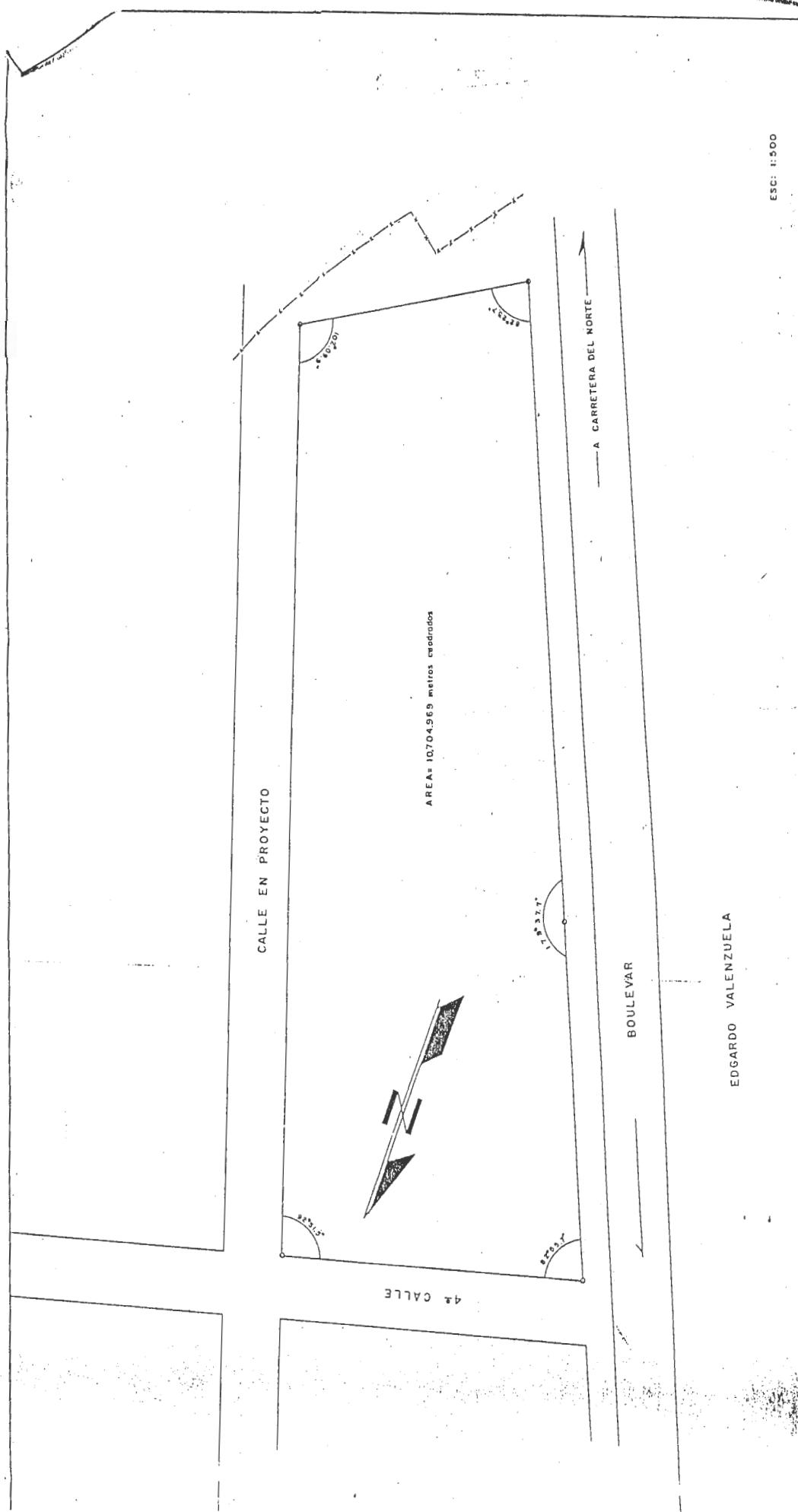
Instrumento N. 18 del 24/julio/74 consta de
56 Hectáreas con 4779.54 M² q' hacen un total
de 81 Manzanas con 67.13 V²

Folio Número

Veintitres

(E.23)

DEC



Folio uno

POLÍO DOS

OFICIO No. PCN-054

Tegucigalpa, D.C.
marzo 14, 1979

OFPCN-054
OFPCN-054

Señor Ministro:

El Programa de Catastro Nacional cumpliendo uno de los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo A.I.D. 522-T-024 suscrito entre el Gobierno de Honduras y el de los Estados Unidos de América, aprobado por Decreto No. 186 de fecha 5 de febrero de 1975, ha emprendido la tarea de construir en el país varios edificios a efecto de instalar en ellos las oficinas del Registro de la Propiedad y del Catastro Nacional, como medida necesaria para lograr el mejoramiento del Sistema de Registro Nacional contemplado en el antedicho Convenio.

La Dirección del Programa a mi cargo, ha realizado múltiples gestiones en caminadas a obtener los terrenos apropiados en jurisdicción de las Corporaciones Municipales o del Estado para realizar las construcciones. Recientemente, por Acuerdo No. 864 de fecha 28 de diciembre del año recién pasado, la Junta Militar de Gobierno, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Dirección del Programa de Catastro Nacional para hacer uso de una porción equivalente a 10.705 m², del terreno nacional denominado "TITIA BRUNO", ubicado en los aledaños de la ciudad de Comayagua, área que sería destinada para ubicar el edificio y facilidades a que se hace mención.

La Orden de Inicio de los trabajos de edificación fueron impartidos a la empresa "Constructora TITAN,S.A.", pero recién movilizadas las cuadrillas de trabajo, personas particulares objetaron el inicio de las obras preliminares, alegando pretensiones sobre el terreno aludido y la posible utilización por parte de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social del mismo terreno para la construcción de un Hospital, cuya localización, en realidad en nada interfiere con el área cedida para fines de construcción del Registro de la Propiedad. Es en este sentido que de la manera más atenta solicitamos del Sr. Ministro la interposición de sus buenos oficios a fin de dejar establecida ante las Autoridades Civiles y Militares de Comayagua la situación legal dentro de la cual operamos por virtud de los acuerdos gubernativos emitidos que ceden áreas en el terreno "TITIA BRUNO" y para que una vez aclarada la situación, las Fuerzas de Seguridad Pública destacadas en aquella ciudad presten colaboración de vigilancia con el fin de que no se interrumpan los trabajos emprendidos por la empresa constructora contratada por el Gobierno.

.../

RIO 210 TRES

OFICIO No. PCN-054

Pág. 2

Santos Dumont, D. F.
Agosto 14, 1974

Aprovecho una vez más para reiterar a usted las muestras de mi distinguida consideración y alto aprecio.

Atentamente,



J. CESAR ZEPEDA V.
Director Programa Catastro Nacional

J. C. Zepeda, Director del Programa Catastro Nacional, le dirige el siguiente oficio:

Al Sr. Ministro de Gobernación y Justicia, con la atención del Coronel Cristóbal Díaz García.

Al señor Ministro de Gobernación y Justicia, con la atención del Coronel Cristóbal Díaz García.

Su Despacho.

c.c.: Lic. J. Virgilio Cáceres Pineda
Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica.

c.c.: Lic. Leonidas Rosa B.
Subsecretario Gobernación y Justicia.

c.c.: Archivo DPCN
JCZV/dd.

Folio Número Veintiseis (F.26)
FOLIO CUATRO DEC
Constructora TITAN, S. A.

6 Ave. 10 Calle, N. O. Bo. Guamillo
Apdo. Postal No. 1221
Teléfono: 52-3150 San Pablo Gua

4a. Avenida, entre 4a. y 5a. C. Iles, No. 419
Teléfono: 22-1648 - Apdo. No. 1660
Comayaguela, D. C. H. T. s, C. A.

Oficio No. 59

Tegucigalpa, D.C., 6 de Marzo de 1979

Ingeniero
JULIO CESAR ZEPEDA
Director del Proyecto
Catastro Nacional
SU DESPACHO

Estimado Ingeniero Zepeda:

Con referencia a nuestra Nota de fecha 20 de febrero de 1979; nos permitimos recordar que hasta éste día no hemos recibido notificación alguna respecto al terreno en que será ubicado el Proyecto: EDIFICIO CIR-CUNSCRIPCION CATASTRAL COMAYAGUA.

Por lo que rogamos a usted hacer las gestiones pertinentes afin de dar inicio a los trabajos de Construcción, así como tomar en cuenta el cambio de fecha en la Orden de Inicio del mencionado proyecto.

• Sin otro particular, y en espera de su respuesta, que damos de usted.

Atentamente,

POR: CONSTRUCTORA TITAN S.A.

GVG/mr.

ARQ. GUSTAVO VASQUEZ G.

cc/ Arq. Herman O. Cuevas

cc/ Ing. José A. Baños

cc/ Arch. y Mf.

Folio Número Veintisiete (F.27)
DOLIO ENCO DEC

Apartado Postal No. 1665

PROGRAMA CATASTRO NACIONAL

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

Tels. 22-2387
22-2698

OFICIO No. PCN-036

Tegucigalpa, D.C.
febrero 23, 1979

c: at. 9 B Huayres.

Señor
Arq. Gustavo Vásquez G.
Constructora TITAN, S.A.
Tegucigalpa, D.C.

REF. ORDEN DE INICIO P.C.N.
Proyecto San Pedro Sula,
Comayagua y Juticalpa.

Estimado Arquitecto:

En atención a su Oficio No.46 de fecha 20 de febrero 1979, contraido a solicitar reconsideración de la fecha de emisión de nuestra Orden de Inicio para la construcción de edificios registrales en San Pedro Sula, Comayagua y Juticalpa, por este medio comunico a usted que, conocidas sus razones para dicha solicitud, esta Dirección modifica el propósito del Oficio No.PCN-020 para acceder a su pedido. Consecuentemente, la presente nota representa la Orden de Inicio para que tenga efecto en la forma siguiente:

1. Fecha de Inicio para la obra en San Pedro Sula: Febrero 15, 1979
2. Fecha de Inicio para las obras en Comayagua y Juticalpa: Marzo 10., 1979

Esta acción se expedita así en el entendido que las razones que la motivan son aceptables, más, esta Dirección cuenta con el decidido interés y cooperación de parte de su Compañía para que las obras contratadas sean abordadas con celeridad, dedicación y esmero, de suerte que nuestros planes no sean entorpecidos por demoras que no sean atribuibles a fuerza mayor comprobada. Nuestro componente de Registro de Propiedad incluye un considerable volumen de trabajo dependiente de la disponibilidad de los edificios.

Agradezco la información adicional contenida en su Oficio. Tomaremos las medidas que eliminen obstáculos a la ejecución del Contrato. Respecto de la construcción de un muro de retención en Juticalpa no tenemos modo de incrementar costos a lo ya pactado.

Reitero a usted mi consideración distinguida y aprecio.

Atentamente,



J. Cesar Zepeda V.
J. CESAR ZEPEDA V.
Director Programa Catastro Nacional

c.c.: Ing.F.Humberto Prats Gómez
Director General de Urbanismo
SECOPT.

c.c.: Archivo DPCN
JCZV/md.

Folio Número 52 Veintiocho (F. 78)
Constructora TITAN S.A.

Centro Comercial Prisa 13-A
Apdo. Postal N°. 1220
Teléfono: 52-3150 San Pedro Sula

4a. Avenida entre 4a. y 5a. Calles, N°. 419
Teléfonos: 22-1643- Ando. Postal N°. 1680
Comayagüela, D.C., Honduras, C.A.

Oficio N°. 46

Tegucigalpa, D.C., 20 de Febrero de 1979.

Ingeniero
JULIO CESAR ZEPEDA
Director General de
Catastro Nacional.
C I U D A D.

Estimado Ingeniero Zepeda:

En relación a su Oficio N. P.C.N.-20 nos permitimos rogar a usted, sea reconsideradas las Ordenes de Inicio emitidas en el, y por cuanto:

- 1.- La Aceptación de Fianza # 168-B nos fué otorgada por La Contraloría General de la República, con fecha 6 de Febrero de 1979.
- 2.- Su Nota de la referencia fué recibida el día 9 de Febrero, y ese mismo día procedimos a dar inicio a la organización de los proyectos.
- 3.- Con fecha 12 de Febrero la Supervisión procedió a hacer entrega de los terrenos, en las diferentes localidades; habiéndose encontrado la siguiente situación.
 - a) Ningún inconveniente al respecto del terreno de San Pedro Sula.
 - b) El terreno de Comayagua, se encuentra actualmente ocupada por una casa de habitación, y habitada por una familia que objeta tener derecho sobre el mismo.

Yan...

2021
Construcción

Folio ~~Materno~~ Reimpresión

(F.S.)
DEC

A.

Centro Comercial Prisa 13-A

4a. Avenida, Col. 4B, y Calle 10, Zona 10

Apdo. Postal N°. 1220

Teléfono: 22-1148 - Apdo. Postal N°. 1220

Teléfono: 52-3150 San Pedro Sula

Comayagua, D. C., Honduras, C. A.

Vienen Pág. 2.

La Corporación Municipal, se comprometió a desarrollar la familia en el transcurso de éste mes.

- c) En el terreno de Juticalpa; su topografía no corresponde a la topografía del diseño, por lo que es necesario intentar traer desperdicios pesados del interior del terreno; así como definir la Construcción de un Muro de Recención.

Por lo anterior, es que estamos rogando a usted, nos sea otorgada Orden de Inicio, para los proyectos en mención en las siguientes fechas:

- 1) SAN PEDRO SULA. con fecha 15 de Febrero 1979.
2) COMAYAGUA, Y JUTICALPA. con fecha 1 de Marzo de 1979.

En espera de tener una resolución favorable a la presente, para poder llevar a feliz término los proyectos contratados.
Nos suscribimos de usted.

Atentamente,

POR: CONSTRUCTORA TITAN, S.A.

ARQ. GUSTAVO VASQUEZ G.

GVG/mr.
cc/Arch.y Mf.

EXPEDIENTES.

Folio Número

Trainta

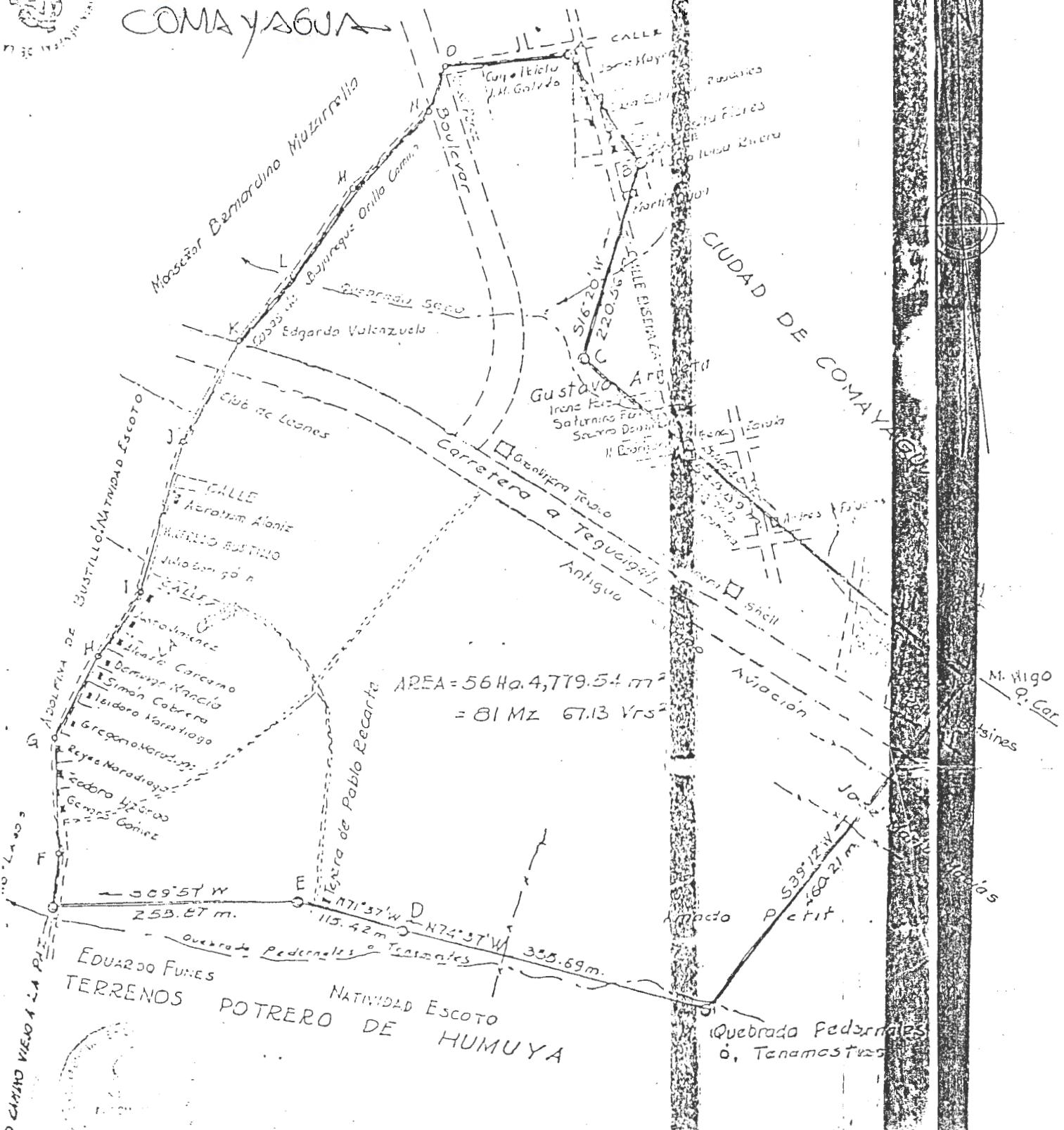
(F.30)

१५६

SIMO. TAITA. BAND.

PRACCION. FISCAL.

COMA Y AGUA



• 28 •

Folio numero 110 Treinamento (ST) 1/1 CE

A	533° 40' E	152.00	B554
B	510° EdW	220.56	B554
C	545° 40' E	545.89	B554
M. HIGO	539° 12' W	460.21	10
Q. PIEDRAS	N 74° 37' W	335.69	10
D	N 71° 37' W	115.42	10
E	S 89° 57' W	255.97	10
Cam. Vizcaya la PAZ	N 09° 09' E	56.13	10
F	N 01° 31' E	12.220	10
G	N 27° 14' E	101.59	10
H	N 28° 35' E	94.53	10
I	N 17° 55' E	159.07	10
J	N 28° 31' E	123.03	10
K	N 40° 28' E	85.25	10
L	N 34° 09' E	114.21	10
M	N 46° 48' E	116.43	10
N	N 17° 51' E	50.99	10
O	N 34° 05' E	129.53	10

PLANO

FRACTION DEL TERRENO TAITA BRU
PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE HONDURAS

SITO EN COMAYAGUA.

Escala = 1:5000

Lavantó: *Misiones*
Maria R. Martínez G.

CICH

Folio Número Trenta y Dos (F. 32)
REC

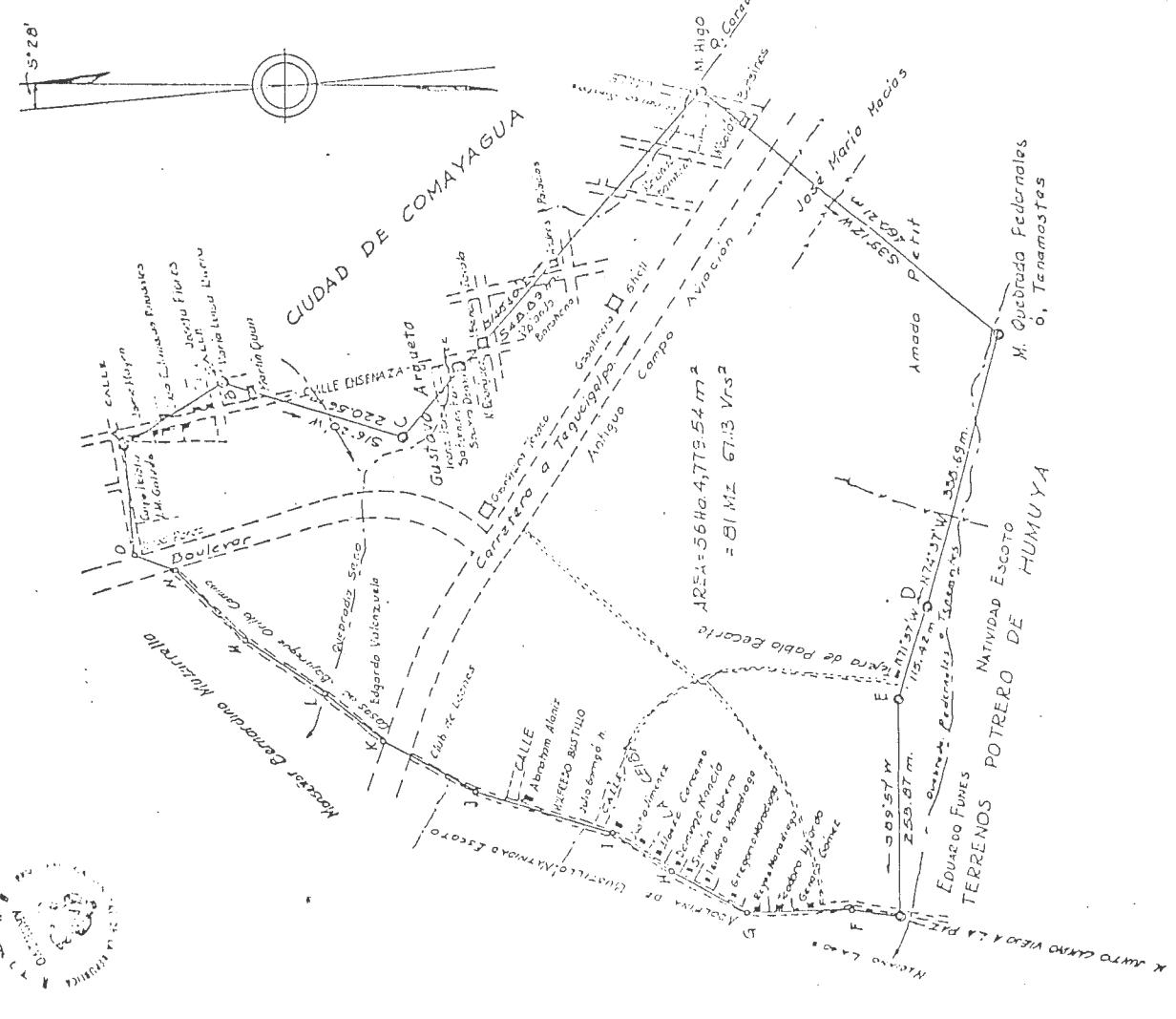
ESTACIÓN	PUNTO	LATITUD	LONGITUD	ESTACIONES	
				ESTACIÓN	ESTACIÓN
A		53° 40' E	132.00	132.00	Concreto
B		51° 50' E	132.50	132.50	Ladrillo
C		54° 50' E	132.50	132.50	Concreto
D		53° 30' W	140.20	140.20	Concreto
E		54° 20' W	135.00	135.00	Asfalto
F		50° 30' W	140.20	140.20	Concreto
G		50° 20' W	140.20	140.20	Concreto
H		50° 10' W	140.20	140.20	Concreto
I		50° 00' W	140.20	140.20	Concreto
J		49° 50' W	140.20	140.20	Concreto
K		49° 40' W	140.20	140.20	Concreto
L		49° 30' W	140.20	140.20	Concreto
M		49° 20' W	140.20	140.20	Concreto
N		49° 10' W	140.20	140.20	Concreto
O		49° 00' W	140.20	140.20	Concreto

PLANO

FRAZIÓN DEL TERRENO TAITA BRUNO
PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE HONDURAS
SITO EN COMAYAGUA

$$\text{Escala} \approx 1:5000$$

Lavando: *Pintor* C.I.C.H. 383
Tegucigalpa D.C. 7 de Diciembre de 1.973
Por: Mario R. Martínez G.





TAITA
BRAUNO
FISCAL

NOA CLASE
CENTAVOS
14-1947
Nº
42465

Folio Número Trinta y tres (F. 33)
DE

REMITIDA
10.000

PRIMERA COPIA.

Instrumento número cincuenta y nueve. En Tegucigalpa, Distrito Central, el día jueves diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Ante mí, Lisandro Arguijo M., Abogado y Notario, de este domicilio, comparecen los señores Jesús Ulloa, de paso accidental en esta capital, y Alejandro Rivera Hernández, ambos mayores de edad, casados, Abogados, el segundo de este vecindario y el primero vecino de la ciudad de Comayagua, parece el primero en su propio nombre, y el segundo en nombre representación del Estado de Honduras, en su carácter de Fiscal General de Hacienda. Los dos comparecientes me aseguran hallarse en el goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Don Jesús Ulloa: que según escritura pública autorizada en Comayagua los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cuatro por el Juez de Letras y Notario Público por ministerio de la ley en ese entonces don Miguel A. Bruno, debidamente registrada bajo el número trescientos cincuenta y tres, Tomo Primero, folios doscientos cuarenta y ocho y doscientos cuarenta y nueve del Libro de Inscripciones del Registro de la Propiedad de Comayagua, siendo el número de las fincas CDLXIII, CDLXXIII, CDLXXIV y CDLXXV, es todo exclusivo entre otras inmuebles de "Una posesión agrícola llamada Taita Bruno, situada como a cuatro cuadras al Suroeste de Comayagua, conteniendo una extensión como de tres caballerías más o menos, teniendo varias divisiones cultivadas de sacate en su mayor parte, árboles fru-

tales y otras plantaciones, cercadas con alambre: tiene en el centro una casa de bahareque, repellada con mezcla, de veinte y cuatro varas de Norte a Sur y siete de Oriente a Poniente, con corredores de tres y media varas y dividida en ocho piezas. Existe en dicha finca los tapiales de una casa de bahareque sin tejas y techo, de diez varas de Norte a Sur por seis de Oriente a Poniente. Linda toda la posesión: al Norte, propiedad de José Ursulo Hernández, Sebastián Boquín y terreno ejidal de aquella ciudad; al Sur, propiedad de José María Fiallos; al Este, terreno ejidal; y al Oeste con terreno de Francisco Cáceres, mediando el río Humuya". SEGUNDO: el mismo señor Ulloa: que teniendo convenida la enajenación de sesenta y dos hectáreas, diez áreas más o menos con el Estado de Honduras del terreno antes descrito, se las da en venta en este acto, por el precio de tres mil lempiras que confiesa haber recibido a su entera satisfacción. En consecuencia se desapodera, quita y aparta del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos reales en cuanto se refiere a esa parte y se las traspasa por medio de esta escritura en señal de tradición, libres de gravámenes, obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evicción. TERCERO: don Alejandro Rivera Hernández: que es cierto todo lo manifestado por don Jesús Ulloa en las cláusulas anteriores; que acepta la venta y se da por recibido de la parte del inmueble arriba descrito, en cumplimiento del Acordo Número mil seiscientos cuatro de primero de febrero del año re- cien pasado, emitido por el Supremo Poder Ejecutivo por medio



Folio Número Treinta y Cinco (35)

RECIBIDO

REPUBLICA
DE HONDURAS

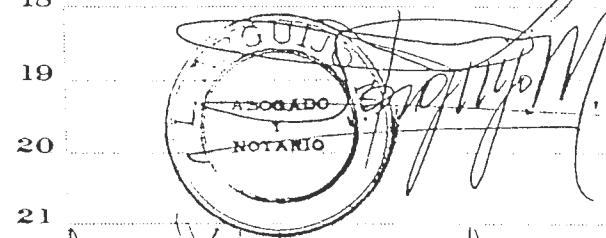
SEGUNDA CLASE
SE CENTAVOS
1944-1947

Nº
512465

1 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo. Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores Ramón Valladares, Abogado y Arturo Oquelí, periodista, mayores de edad, casado éste y soltero el primero y de este vecindario. Y enterados del derecho que les confiere la ley para leer por sí mismos esta escritura, por su indicación la lei íntegramente, cuyo contenido ratifican y firman con los testigos. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, oficio y vecindad de én os y otros, doy fe, lo mismo que de la advertencia relativa al registro de esta escritura; de haber tenido a la vista el antecedente de dominio; el acuerdo antes referido en que se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda, delegue sus facultades en el Administrador de Rentas de Comayagua, Departamento del mismo nombre, acepte en nombre del Estado, la venta de porción del terreno llamado ~~Taita Bruno~~ de propiedad del señor Ulloa, por el precio de tres mil lempiras; de que el señor Rivera Hernández ejerce en este acto sus funciones de Fiscal General de Hacienda; de que los otorgantes me han exhibido sus respectivos comprobantes personales de vialidad números 000207, 000631, excepto el relativo sobre bienes inmuebles, pues manifiesta que no tiene la constancia respectiva, porque sus bienes han sido entregados a sus hijos y que sólamente posee el terreno denominado Taita Bruno. Doy fe también de que en este acto el otorgante Ulloa declara que en la actualidad existe en la Corte de Apelaciones de Comayagua, pendiente de resolución, un juicio en que

1 se discuten los derechos de propiedad y posesión sobre el terre-
2 no aquí vendido, habiendo sido condenado el dicente en primera
3 instancia a pagar las mejoras hechas en el inmueble por sus ocu-
4 pantes. Que, en consecuencia, se obliga a devolver al Estado el
5 precio de esta venta si fuere condenado a entregar el terreno
6 a la parte contraria, y a indemnizarlo de todo perjuicio, como
7 pago de costas, mejoras, etcetera, cualquiera que fuere el resul-
8 tado definitivo del juicio aludido.=Jesús Ulloa.= Sello. Alejan-
9 dro Rivera Hernández.= Ramón Valladares h.= Arturo Oquelí.= L.
10 Arguijo M." Hay un sello que dice: "L. Arguijo M. Abogado y Nota-
11 rio".

12 Y a requerimiento del señor Fiscal General de Hacienda, Abo-
13 gado don Alejandro Rivera Hernández, libro, sello, firmo y ru-
14 brico esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otor-
15 gamiento, en dos hojas de papel sellado de segunda clase, sin
16 timbres, quedando su original, con el que concuerda, bajo el nú-
17 mero preinserto de mi Protocolo que llevo durante el año de mil
18 novecientos cuarenta y siete, en donde anoté esta saca,



19
20
21
22 Documento autentico con el N° 2211 folios 4, 5 y 6
23 del Tomo XII del Registro de la Propiedad Pública.
24 Febrero 22 de 1947. Firma L. Arguijo M.

TATTO
BRUNO

12/11/57
LIBRERIA CIVIL.
En el trámite número deventa y nueve. En Tegucigalpa, Distrito Central, el día jueves diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete. ante mí, Ligenaro Argujo M., Abogado y Notario, en este escrito, comprenden los señores Jesús Ulloa, despacho sindical en este capital, y Alejandro Rivera Hernández, ambos mayores de edad, casados, Abogados, el segundo doctor en medicina y el primero vecino de la ciudad de Comayagua. Comparte el primero en su propio nombre, y el segundo en nombre y representación del Asociación de Notarios, en su carácter de fiscal general de Hacienda. Los dos correspondientes me suscriben fechados en el Oficio de sus despachos civiles, libre y espontáneamente, el día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiún por el Juez de Letras y Notario Público, por misterio de la persona, ese entonces don Fulgencio Soto, devolviendo rogetas de folio número trescientos cincuenta y tres. Tomo Primero, folios doscientos cuarenta y uno y doscientos cuarenta y nueve de acuerdo a las indicaciones del Registro de la Propiedad de Comayagua, siendo el número de las fincas CINCO, CINCUENTA Y SEIS, CIEZAS Y CINCUENTA, su dueño exclusivo entre otros un particular de "Un tercio de un solar agrícola llamado 'Tatto Bruno', situado en el distrito de San Pedro Sula, que contiene cuatro hectáreas y media, con extensión como de tres millímetros más o menos, teniendo verjas

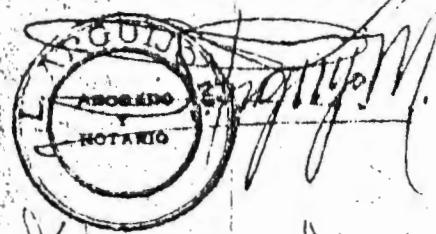
tales y otras plantaciones, cercadas con alambre; tiene en el centro una casa de bahareque, revallada con mezala, de veinte y cuatro varas de Norte a Sur y ancho de Oriente a Poniente, con corredores de tres y media varas y dividida en ocho piezas. Frente en dicha finca los tapiates de una casa de bahareque sin tejas y techo, de diez varas de Norte a Sur por seis de Oriente a Poniente. Linda toda la posesión: al Norte, propiedad de José María Hernández, Sebastián Boquin y terreno ejidal de aquellaedad; al Sur, propiedad de José María Piallos; al Este, terreno ejidal; y al Oeste con terreno de Francisco Cáceres, mediando "río Humuya". SEGUNDO: el mismo señor Ulloa: que teniendo convenio de la enajenación de sesenta y dos hectáreas, diez áreas más o menos don el Estado de Honduras del terreno antes descrito, se da en venta en este acto, por el precio de tres mil lempiras y confiesa haber recibido a su entera satisfacción. En consecuencia se desapodera, quita y aparta del dominio, posesión, uso, y demás derechos reales en cuanto se refiere a esa parte, la traspasa por medio de esta escritura en señal de tradición libres de gravámenes, obligándose al saneamiento de este vencimiento en caso de ejecución. TERCERO: don Alejandro Rivero Hernández, que es cierto todo lo manifestado por don Jesús Ulloa en las diligencias anteriores; que acepta la venta y se da por recibido de la parte del inmueble arriba descrito, en cumplimiento del Acta Número mil seiscientos cuatro de primero de febrero del año cien pasado, emitido por el Supremo Poder Ejecutivo por medio



Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo. Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores Ramón Valladares, Abogado y Arturo Oquelí, periodista, ambos de edad, casado éste y soltero el primero y de este vecindario. Y enterados del derecho que les confiere la ley para leer sí mismos esta escritura, por su indicación la lei integralmente, cuyo contenido ratifican y firman con los testigos. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, oficio y vecindad de én os y otros, doy fe, lo mismo que de la advertencia relativa al registro de esta escritura; de haber tenido a la vista el antecedente de dominio; el acuerdo antes referido en que se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda, delegue sus facultades en el Administrador de Rentas de Comayagua, Departamento del mismo nombre, acepte en nombre del Estado, la venta de porción del terreno llamado Taita Bruno de propiedad del señor Ulloa, por el precio de tres mil lempiras; de que el señor Rivero Fernández ejerce en este acto sus funciones de Fiscal General de Hacienda; de que los otorgantes me han exhibido sus respectivos comprobantes personales de vialidad números 000207, 000631, excepto el relativo sobre bienes inmuebles, pues manifiesta que no tiene la constancia respectiva, porque sus bienes han sido entregados a sus hijos y que solamente posee el terreno denominado Taita Bruno. Doy fe también de que en este acto el otorgante Ulloa declaró que en la actualidad existe en la Corte de Apelaciones de Comayagua, pendiente de resolución, un juicio en que

se discuten los derechos de propiedad y posesión sobre el terreno aquí vendido, habiendo sido condenado el dicente en primera instancia a pagar las mejoras hechas en el inmueble por sus ocupantes. Que, en consecuencia, se obliga a devolver al Estado el precio de esta venta si fuere condenado a entregar el terreno a la parte contraria, y a indemnizarlo de todo perjuicio, como pago de costas, mejoras, etcetera, cualquiera que fuere el resultado definitivo del juicio aludido. -Jesús Ulloa.= Sello. Alejandro Rivera Hernández.= Ramón Valladares h.= Arturo Oqueli.= L. Arguijo M." Hay un sello que dice: "L. Arguijo M. Abogado y Notario".

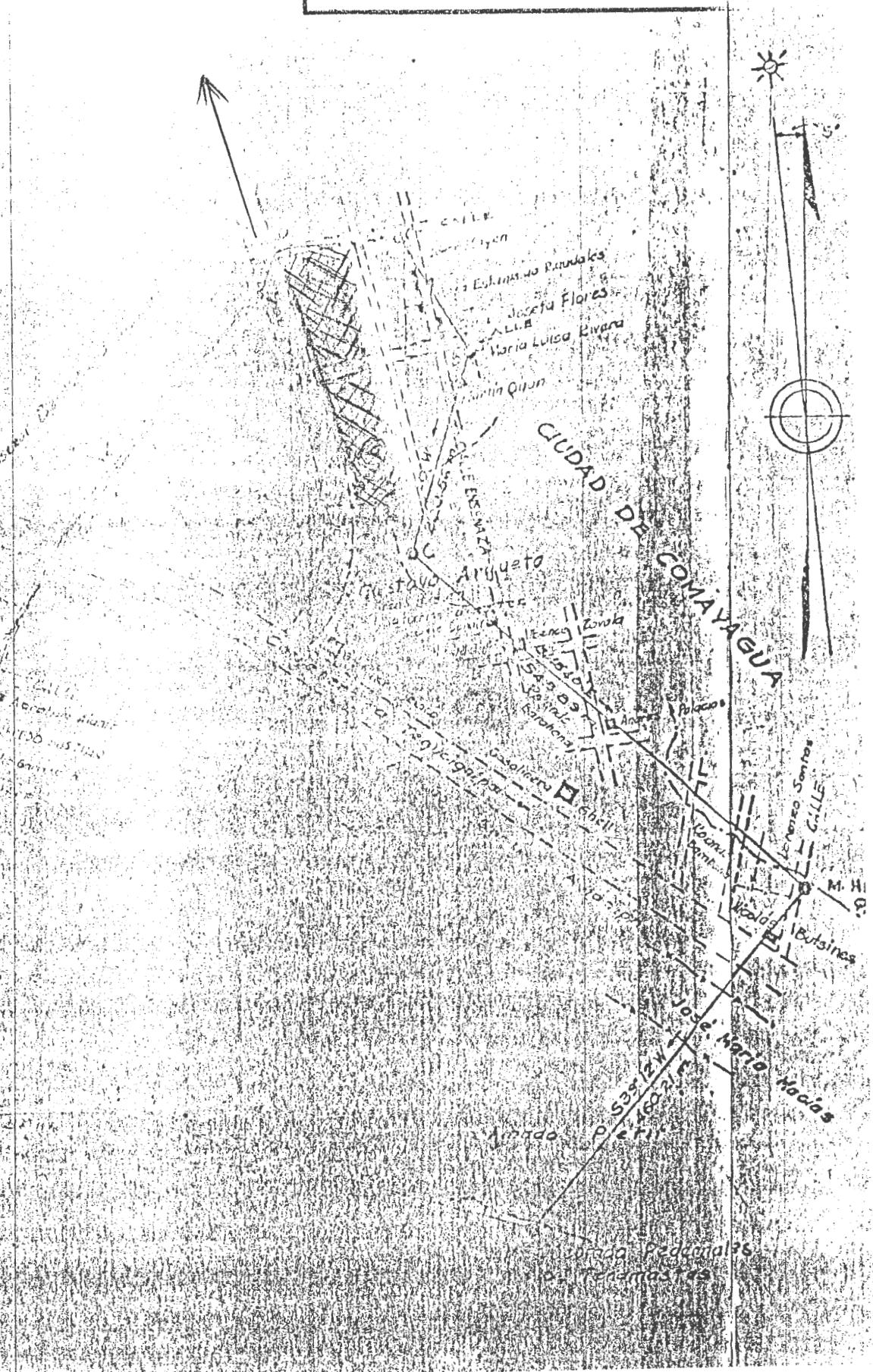
Y a requerimiento del señor Fiscal General de Hacienda, Abogado don Alejandro Rivera Hernández, libro, sello, firmo y rubrico esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en dos hojas de papel sellado de segunda clase, sin timbres, quedando su original, con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo que llevo durante el año de mil novecientos cuarenta y siete, en donde anoté esta causa,



Mercado y documento anterior con el nº 211 volumen 5 y 6
del Señor XXII del Realto de la Provincia de Santiago

Lima 22 de Junio de 1942 - Sucursal 3 y 4
A circular stamp with a handwritten signature overlaid. The stamp contains the text "NOTARIO" at the bottom.

Folio Número Cuarenta y uno (F4) DEC



卷之三

0005115000

S100 NM - COMAYAGUA

REPUBLICA DE HONDURAS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Y REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

only if

Folio Número cuarenta y (F. 43)
Tres

DEC

GENERAL

PROLADURIA
ARCHIVO.
Honduras, C.A.

PRIUADO

Plano

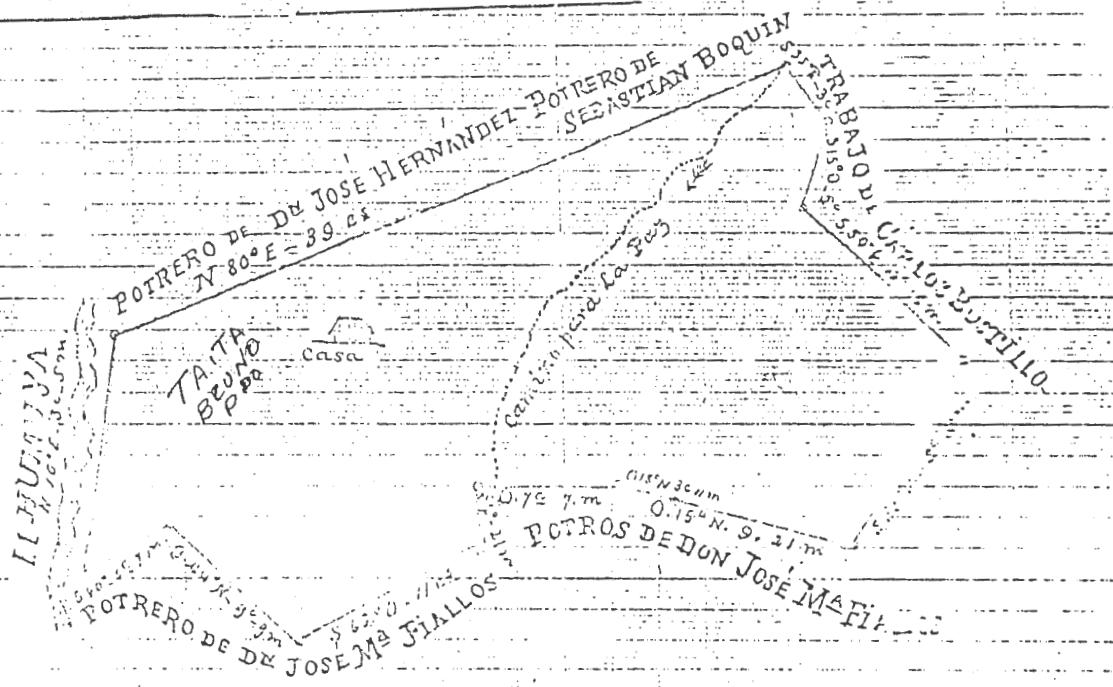
del terreno denominado

MAITABRUNO

en jurisdicción Mpal de Comayagua

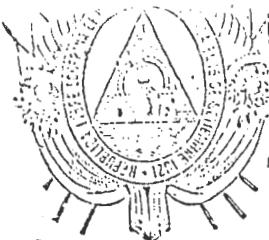
Contiene 12.4 hectáreas

y un poco mas de 1/4 de otra



00 30 20 10 5 0

Escala de cuadricula circular.



Festinante.

Folio Número Cuarenta y CuatroVale cuatro reales
1893-1896.

confiriendo la licencia de sueldo de mercantil, de acuerdo



cada oficina en poco; con anterioridad al paseo de don Alvaro

Baldovinos, de veinti y dos años de edad, soltero, labrador, de veinti

Baldovinos, de veinte y un año de edad, soltero, agricultor de veinti

Mezquidijos, de treinta y ocho años, casado; labrador de los de este

piso; y asy mandó hallarse en el pleno goce de sus derechos iniles, libres

justamente digo. Primero: - que al fin de su licencia, a su regreso

deviéndole el sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

de sueldo de veinti y dos años, y el servicio llave

Folio Número cuarenta y cinco y 145

que se ha hecho en los términos de este documento, y cinco
correspondientes al libro de sueldo del año enero y febrero, de un año
anterior que han prestado por cumplimiento de su oficio, basado en el
libro de presentación escrita de rentas establecido por el organismo mencionado testigos
que son Bartolomé Martínez, mayordomo de la hacienda de este nombre
entendido a decir que tanto y los demás para los que en este instrumento, que
firma, corresponden a la persona de quien el suscrito en su oficio y función, tiene
la guarda de su basamento bastible, que no es más que instrumento de la hacienda Poguim, y portada
de la hacienda Poguim, que es la que pertenece al instrumento Bartolomé Martínez, y yo el testigo
número otros atestigüe que de esta escritura se han de tomar en cuenta en la ejecución del acuerdo
por el establecimiento de ley. De todo lo cual, del cumplimiento, profesión y nombre, etc.
de los siguientes testigos, hoy fechado Artemio Balladores = May. Mariano Rodríguez = Sebastián
Gutiérrez = A. Matute = Hay en ello quedó Manuel Mireles Alvaro
Antonio Pichón = Manuel Martínez."

Asimismo del General don Andrés Brumel, libro, sello y firmar esta primera
y en su libro de sueldo del año enero y febrero de este año, al mismo dímen-
sionado, quedando en diligencia de que cumpla con su juramento como
mismo lo hizo el suscrito, en los folios correspondientes y cuarenta y dos, y se
quede así.

Máximo Gómez

Cuarta fecha cinco del propio mes y año de su otorgamiento
queda suscrita la presente escritura al folio cuarenta y dos, prie-
te del libro corriente número primero del Conservador que es
cargo del suscrito juez de Letras del Departamento de Comayagüe



Firme de Hernández

Gesario Olajide

TAITA
13 DE UNO
PRIVADO



Folio Número

Cuarenta y Seis (F. 46)

DEC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

T E S T I M O N I O

DE UNA LICITACION PUBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR
AL SEÑOR DR. ERNESTO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR GENERAL =
ANDRES MARTEL.

= 1889 =



Folio Número Cuarentay Siete (47)



PROGRADURIA
D.P.

ARCHIVO
Honduras, C. A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

Al Suscrito Secretario de la Municipalidad de esta ciudad, COMITICA:
Solicítase un terreno.- Honorable Corporación de Alcalde Matute, de este
vecindario ante vos respetuosamente manifiesta los siguientes: Soy pose-
edor de una finca de maestrazos para repasto potreros naturales y casa de
habitación situada al Sur Oeste de esta ciudad y dentro de mis ejidos, la
qual denomino " TAITA BRUNO", siendo también sus límites al Norte: posesio-
nes de los señores José Hernández y Sebastián Boquín; al Sur: Terreno --
baldío y posesiones de don José María Riallos ; al Este: posesión de don
Carlos Bustillo , al Occidente el Río "Guasuya" y que contiene ciento --
veinticuatro hectáreas y tres mil setecientos veinte metros cuadrados, -
medidas por el Almazáner don José Anselmo Ullon, y deseando adquirirlas en
propiedad haciendo uso de la concesión otorgada por la nueva Ley Agraria
10 A vez pido os sirvais admitir mi solicitud y proceder a lo que más sea
necesario a fin de que se me den en venta las hectáreas de terreno de qu-
antes hize mención, otorgándome en consecuencia la escritura correspon-
diente. Juro lo necesario. Cozayagua diciembre de 15 de 1890. A. Matute.
Alcaldía Municipal. Comayagua diciembre quince de mil ochocientos noventa
y ocho. Habiéndole sido admitida por la Corporación la anterior solicitud -
de compra de terrenos ejidales hecha por el General don Andrés Matute; pa-
son estas diligencias al Notario Segundo, encargado de los ejidos para que
con la mayor prontitud tramite el expediente respectivo a fin de que sea -
venido el terreno ocupado. Tompilio Valenzuela. Francisco Ruiz Brío. J. I
auria Municipal 2o. encargada de ejidos, Comayagua diciembre diez y ocho -
de mil ochocientos noventa y ocho. Provídense al interesado don Andrés Ma-
tute nombre el agrimensor que debe practicar la medida del terreno que -
pretende adquirir.-Notifíquese . Nicolás C. Carrizosa. F. Dolores Gallardo.
José María Navas. Notificado. Al Señor General don Andrés Matute del an-
terior auto dijo que nombrara agrimensor al señor don José Anselmo Ullon de -
este vecindario y firma. Andrés Matute. Regiduría Municipal 2o. encarga-
do de Ejidos Comayagua diciembre diez y ocho de mil ochocientos noventa -



Folio Número

Cuarenta y ocho (48)

Ocho

D.E.S.

ARCHIVO
Honduras C.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....2

y ocho. Tengase al Señor don José Angel Ulloa como Agrimensor que practice
rá la medida del terreno que el Señor don Andrés Matute pretende adquirir
y remitásele estas diligencias originales para que consigne en ellas la
operación de la misma, linderos, permutas y rumbos respectivos, la exten-
sión de su superficie y su calidad y la devuelva para lo más que proceda en
derechos. Nicolás C. Carranza. Gregorio Mejía. A. Orellana. Comisión de --
Agrimensura. Comayagua diciembre veinticinco de mil ochocientos noventa y --
ocho. Habiendo sido designado el suscrito, para la preacta de la mense-
ra del terreno que desea adquirir en propiedad el señor General don Andrés
Matute, y cuya comisión he aceptado, señalo el día de mañana para efectuar
la no haciéndome citación a los colindantes que tienen posesiones antiguas
porque los cercos de los trabajos, del señor Matute servirán de límite.
Notifíquese. Angel Ulloa. Carlos Bustillo. (h) J. Antonio Bustillo. Intendi-
do en la fecha.- Ulloa, A. Martínez, Comisión de Agrimensores.- Comayagua -
veinticinco de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Para llevar a --
su debido efecto la comisión que se me ha conferido, nomoro para que sirvan
de testigos a los señores don Benito Apalta, y don Miguel A. Matute; y para
tratamientos a Francisco Avila, Enrique Montoya, a quienes se les notificará
este auto para su aceptación. Notifíquese.- Angel Ulloa, Carlos Bustillo (h)
J. Antonio Bustillo. En la propia fecha se hizo saber este auto a los testi-
gos y trato. - Cuerdas que el el se nomora quienes entendidos aceptaron y --
prometieron su legal cumplimiento fijándose los que salen .-Ulloa. Benito Apa-
lata. Miguel A. Montes. Hay veintisiete del mes de diciembre del año corriente
que es el día señalado para practicar la medida del terreno que preten-
da adquirir su propiedad el señor General don Andrés Matute, según se ve
de la solicitud presentada, me dirijo a el en compañía del mencionado señor
general Matute, los testigos y y situadas en una de las esqui-
mas del cerro que sobre dice terreno en el extremo de un cerco de alambre

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....3

que lo atraviesa , coloque allí la yuja y tomamos al sur 35° E. y con una cuerda de cuarenta metros de extensión que entretejé a los medidores , se comenzó a medir por dentro del cerco y a su orilla se trazó el camino real para "la Pag" con la primera cordada en donde está una puerta de golpe y con tres cuerdas llegamos a otro ángulo, se mudó de rumbo tomando al S.15° E. para continuar midiendo por el pie del cerco el que divide un trabajo que tiene don Carlos Bustillo y se llegó con cinco cuerdas a otra esquina cerca de otra puerta de golpe de la misma trasección que se mide la cual - va quedando siempre a la derecha, se tomó de aquí al S.50° E. se siguió mi diendo por borde una hoya en donde están actualmente dahuatral y con doce cuerdas quince metros se llegó al borde de una quebrada seca, cerca de un higo. Se tomó al S.35° O. y se midieron doce cuerdas trece metros a la quebrada de los pedernales se siguió esta con rumbo 0.15° N. y se midieron nueve cuerdas 21 metros habiendo pasado por entre dos lomas lajadas. Nos separamos de la quebrada y con rumbo 0.18° N. se midieron tres cuerdas ocho metros. Se cambió de rumbo tomando al O. se siguió midiendo siempre por el pie del cerco llevando en este lado a la izquierda un potrero de don José María Riallos, y a la derecha una huertecita de plátanos que tiene dentro del terreno que se mide. Caridad Romero y con siete cuerdas siete metros se llegó a un ángulo del terreno habiendo autorizado con los siete otra vez el camino "La Pag" cerco de otra puerta de golpe. Se mudó el rumbo por el S. llevando a la izquierda el camino y con dos cuerdas veintiún metros llegamos a otra esquina del cerco, se continuó midiendo de la misma manera que los lados anteriores con rumbo sur 62° O. llevando a la izquierda otro tra- bajo de don José María Riallos y al contarse once cuerdas llegamos a un - ángulo donde se mudó de rumbo por 0.44° N. siguió midiendo con rumbo S.60° O llevando todavía al mismo lado trabajo de Riallos y con cinco cuerdas 7 mts. llegamos al verde del Humuya -- de aquí se siguió el curso del río aguas abajo con rumbo N.10° E. y se midieron hasta tocar con el lugar donde hacen



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....4

esquina los cercos de don José Hernández y el señor Matute y se contaron trece cuerdas con cinco metros. De aquí para cercar la medida se tomo al N.º 80. E. y por el pie del cerco y con los trabajos de Hernández y últimamente con un potrero de don Sebastián Boquín se llegó con 39 cuerdas al lugar donde se comenzó y con estas queda cerrada y conforme, con ella el interesado firmando en conocimiento conmigo y los testigos Ángel Ulloa.- A. Matute.- Benito Zapata.- Miguel A. Montes.- Señor Regidor encargado de los egidos.- He desempeñado la comisión que mantuve a bien conferirme como lo verá por la diligencia anterior.- El perímetro de la medida contiene ciento veinticuatro hectáreas y un poco más de un cuarto. De estas según el conocimiento que adquirí del terreno, cálculo que la tercera parte es la que puede considerarse de parrillazos pues la componen las vegas del río y el resto sirve para potreros de pasto natural y montes espinalozos.- Este es Sr. Regidor el informe sobre el particular debo dar usted protestándole que todo he procedido con legalidad y buena fó. - Comuniqué a diciembre 27 de mil ochocientos noventa y ocho.- Ángel Ulloa Regiduría Municipal.- SECURIDAD: Encargada de egidos - nos informa, diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho, nombrase por parte de la municipalidad Perito al señor Lic. don Federico Flores y el Señor General don Andrés Matute, nombre por su parte al señor Lic. don Guillermo Campos.- Notifíquese. para su aceptación y demás efectos.- Entendido acepta y firma.- Guillermo Campos.- Notificado del auto que antecede, acepto y firme.- Federico J. Flores.- Nicolás C. Carranza.- Entendido.- A. Matute, en Comayagua a treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.- Yo Nicolás C. Carranza, regidor segundo municipal de esta ciudad, me constituyí en mi despacho con el objeto de recibir el dictamen de los Peritos Lic. don Federico Flores y Lic. don Guillermo Campos.- Para que certificuen respectivamente el primero nombrado por la Municipalidad, y el segundo nombrado por parte del Señor General don Andrés Matute.- El valor de las hectáreas que arrojan las medidas hechas por el señor arremensor don José Ángel Ulloa en las presentes



Folio Número

Ciento

(F.51)

DEC

y Uno

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....5

diligencias, y de común acuerdo calificaron : en un peso treinta y dos centavos la hectárea del área de terreno que contiene el informe dado por el señor Ulloa.- Que el valor total de terreno según el dictamen de los peritos arroja la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos que previo el terreno en las arcas municipales , se ordenará al síndico otorgue al señor General don Andrés Matute .- "El título de propiedad que manda la Ley Agraria.- Y estando presentes los Señores Lic. y peritos don Federico J. Flores y don Guillermo Campos mayores de edad y de este vecindario ratificaron su declaración - y firman.- Guillermo Campos.- Federico J.Flores.- Nicolás C. Carranza.- Contaduría segunda municipal.- encargada de los ejidos .- Comayagua diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho.- estando diligenciada la anterior solicitud para al Señor Síndico Municipal para que previo el recibo de entrega de las arcas municipales hechas por el general don Andrés Matute le extienda la escritura correspondiente de conformidad con la ley.- Notifíquese: Nicolás C. Carranza.- Gregorio Mejía .- Mabiéndose otorgando la escritura que se ordena por el auto fecha treinta de diciembre archívese los presentes diligencias.- Comayagua enero 23 de mil ochocientos noventa y nueve; al síndico Adolfo Maradiaga.- POR CLAUDIO SANTANA Y CLAUDIO PELUSO.- Recibí del Señor General don Andrés Matute la suma de cientos sesenta y cinco pesos, valor de un terreno ejidal que lleva el nombre de " Taita Bruno", , y que ha comprado a la municipalidad de conformidad con las disposiciones de la nueva ley agraria.- Comayagua, enero 23 de mil novecientos noventa y nueve.- Rafael Bustillo .- Extenuida en Comayagua a 28 de enero de mil ochocientos noventa y nueve.- Vd.Bo.Luis A.Castillo .- Francisco hubi.-

rdeov.



Folio Número Cincuenta y dos 152
DOS



Plano

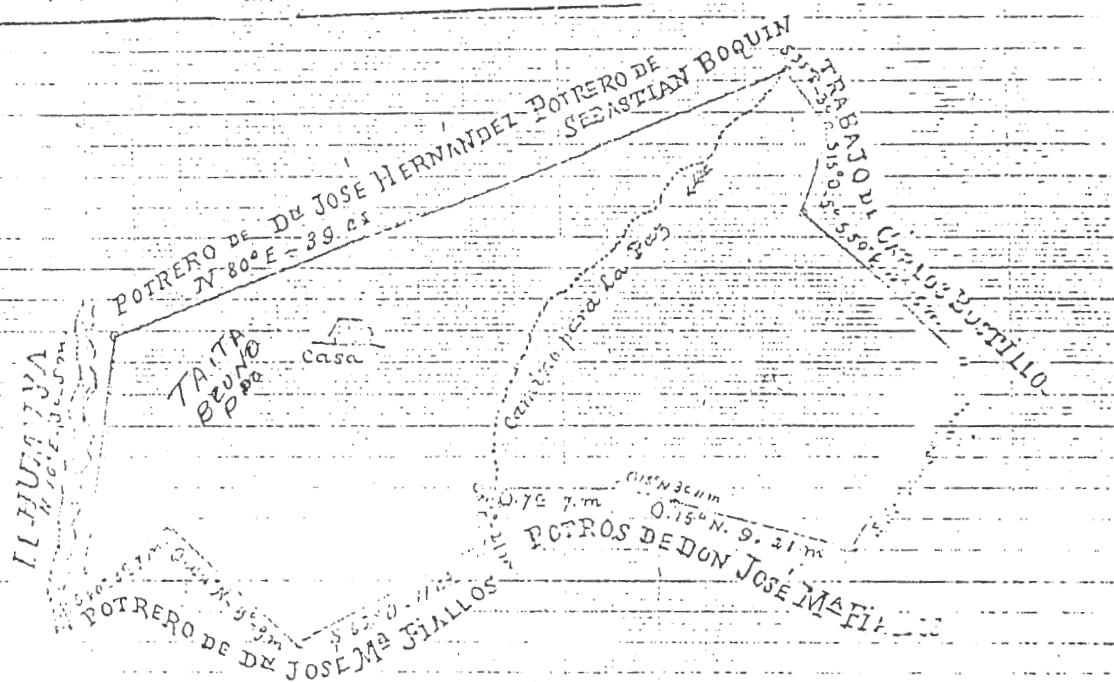
del terreno denominado

RAÍTA BRUNO

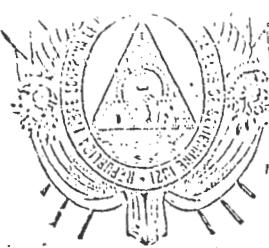
en Jurisdicción Mipal de Comayagua

Contiene 124 hectáreas.

y un poco más de $\frac{1}{4}$ de otra



Escala de círculo de cuadras.



Jestimann.



Vale cuatro reales
1893-1896.

Don Germán Aguirre, jefe político del distrito, en su oficina
en el despacho, el viernes diez de diciembre de mil ochenta y
seis, compareció ante la Señora Justina Bustillo, de Meandino, de cincuenta
y seis años de edad, oficina de la señora pozo; con antecedentes de profesión don José
Meandino Bustillo, de veinti y dos años de edad, soltero, labrador, de este municipio;
Bustillo, de veinte y un año de edad, soltero, alquiler de tierra, y don
Meandino, de treinta y ocho años, casado, labrador y todos de este mu-
nicipio; y asimismo hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libres
y plenamente ejercidos. Primero: - que al darse de este acuerdo, a efectos
de cumplir con lo establecido en la legislación, se den los llaves



llaves para sacar de madera que algunas fueron heredadas de su abuelo
Bustillo; y llaves para la caja, con llaves de los bancos, Hernández y
Lima, Provincia, para el dñr, con llaves de don José Muñoz Huilca y de
Andrés Montalvo, para el dñr, con el cumulo de que pondrá de acuerdo.
D. Pug, por el Pormenor, con el río Huallaga. Segundo: - que el dñr.
en este libro de todo gramática, y que es el mismo convenido en el acuerdo,
daw. en vento público al general don Andrés Montalvo, por el cuan-
tioso de seiscientas pesos fijada en la Resolución, que

señala el ministro del correspondiente ministerio externo para ejecución; que en
miso de no cumplir de lo anterior, que indican los documentos anteriores, procederá
que la cantidad del excedente quede incluida en esta resolución, que

... de un capital menor, en el que no se ha de pagar intereses, que es
igual al diezmo de la renta que se obtenga, resguardando que no
que sea menor en los términos de este documento, y que no pague más de
seis mil pesos al año de acuerdo a la tasa de interés establecida en el
contrato; que el que no pague en cumplimiento de sus obligaciones, quedará
libre para presentar su situación de renta, estableciéndole un plazo de quince
días y un plazo de veinticinco días para que el agricultor de la finca
entregue o sea devuelto que tales y cuales sean para cada uno de los
casos, presentando en la fecha indicada en el contrato y firmado, que
no guarda de su basílico basílico, que signa, el instrumento de la finca, y por la
firmas de todos los que convengan, el instrumento de la finca - Dijo el que
nunca tuvo abogado que de acuerdo a lo que se ha de hacer con su finca en el negocio del
caso, que no se le aplique la ley - De todo lo anterior, del cumplimiento, profesión y demás,
en su justicia, díjose a Antonio Balladore = Dijo: Maurodrigo, Sebastián
Fernández Martínez = A. Matute = Hay en estos quindie Manuel Martínez Alvaro
Luis Pichón, Manuel Martínez -

Concedido el día veintiún de enero de mil novecientos treinta y tres, firmó esta prima
en presencia de su jefe de oficio sellado del cuaderno corriente, al mismo den-
tro, quedando su diligencia en lo que convenga en mi particular con-
sideración de la necesidad que los pagues en ciento y uno y cuarenta y dos, y en
trece años.

Manuel Martínez.

Con fecha cinco del propio mes y año de su otorgamiento
quedó suscrita la presente escritura al folio cuarenta y dos, fr-
te del libro corriente número primero del Conservador que es
cargo del distrito Juez de Letras del Departamento de Comayagua



Francisco Hernández.

Gleijano Oteiza,

Folio Número

Cincuentay

1551

Cinco

DEC

TAITA
13 RUNO
PRIVADO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

T E S T I M O N I O

DE UNA LICITACION PUBLICA DE COMERIA VENTA OTORGADA POR
AL SEÑOR DON BENITO CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR GENERAL =
ANDRES MARTE.

= 1859 =





MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.



Al Suscrito Secretario de la Municipalidad de esta ciudad, COMAYAGUA:
Solicítase un terreno.- Honoroble Corporación No. Anón. 2º Matute, de este
vecindario ante vos respetuosamente manifiesta los siguientes: Soy posee-
dor de una finca de ejecutales para repuesto petróferos naturales y casa de
habitación sitúase al Sur Oeste de esta ciudad y dentro de mis ejidos, la
cuál denomino "TAITA BRUNO", siendo también sus límites al Norte: posesio-
nes de los señores José Hernández y Sebastián Soquín; al Sur: Terreno --
baldío y posesiones de don José María Rialles; al Este: posesión de don
Carlos Bustillo y al Occidente el Río "Humuya" y que contiene ciento --
veinticuatro hectáreas y tres mil setecientas veinte metros cuadrados, --
medidas por el Alícuador don José Anselmo Ulloa, y deseando adquirirlas en
propiedad haciendo uso de la concesión otorgada por la nueva Ley Agraria
10 A vos pido os sirvais admitir mi solicitud y proceder a lo que más sea
necesario a fin de que se me den en cuenta las hectáreas de terreno de qu-
antes hize mención, otorgándose en consecuencia la escritura correspon-
diente. Juro lo necesario. Comayagua diciembre de 15 de 1890. A. Matute.
Alcaldía Municipal. Comayagua diciembre quince de mil ochocientos noventa
y ocho. Habiendo sido admitida por la Corporación la anterior solicitud
de compra de terrenos ejidales hecha por el General don Andrés Matute; pa-
son estas diligencias al Regidor Segundo, encargado de los ejidos para que
con la mayor prontitud tramite el expediente respectivo a fin de que sea -
vendido el terreno ocupado. Tompilio Valenzuela, Francisco Rusí Brío. 1
Curia Municipal 2º. encargada de ejidos, Comayagua diciembre diez y ocho -
de mil ochocientos noventa y ocho. Provocaos al interesado don Andrés Ma-
tute nombre el agrimensor que debe practicar la medida del terreno que -
pretende adquirir.-Notifíquese a Nicolás C. Carranza, F. Dolores Gallardo,
José María Navas. Notificado. Al Señor General don Andrés Matute del an-
terior auto dijo que nos traiga al Señor don José Anselmo Ulloa de -
este vecindario y firma. Andrés Matute. Regiduría Municipal 2º. encarga-
do de Ejidos Comayagua diciembre diez y ocho de mil ochocientos noventa -



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.



.....,2

y ocho. Tengase al Señor don José Angel Ulloa como Agrimensor que practice rí la medida del terreno que el Señor don Andrés Matute pretende adquirir y remitánselle estas diligencias originales para que conozca en ellas la operación de la misma, linderos, permutes y rumbos respectivos, la extensión de su superficie y su calidad y la devuelva para lo más que proceda en derechos. Nicolás C. Carranza, Gregorio Mejía y Orellana. Comisión de Agrimensura. Comayagua diciembre veinticuatro de mil ochocientos noventa y ocho. Habiendo sido designado el suscrito, para la práctica de la medida del terreno que desea adquirir en propiedad el señor general don Andrés Matute, y cuya comisión he aceptado, señalo el día de mañana para efectuar la no haciendome citación a los colindantes que tienen posesiones antiguas porque los cercos de los trabajos, del señor Matute servirán de límite.

Notifíquese. Angel Ulloa. Carlos Bustillo. (h) J. Antonio Bustillo. Intendido en la fecha.- Ulloa, A. Martínez, Comisión de Agrimensores.- Comayagua - veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. Para llevar a su debido efecto la comisión que se me ha conferido, nomore para que sirvan de testigos a los señores don Benito Apóstol, y don Miguel A. Matute; y para trascuerdos a Francisco Ávila, Enrique Montoya, a quienes se les notificará este auto para su aceptación. Notifíquese.- Angel Ulloa, Carlos Bustillo (h) J. Antonio Bustillo. En la propia fecha se hizo saber este auto a los testigos y trascuerdos que el el se nomore quienes entendidos aceptaron y prometieron su legal cumplimiento firmando los que salen.- Ulloa. Benito Apóstol. Miguel A. Montoya. Hay veintisiete del mes de diciembre del año corriente que es el día señalado para practicar la medida del terreno que pretenda adquirir en propiedad el señor General don Andrés Matute, según se ve de la solicitud presentada, me dirijo a el en compañía del mencionado señor general Matute, los testigos y situadas en una de las esquinas del cerro que cuare dicho terreno en el extremo de un cerco de alambre.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....3

que lo atravesó , colocó allí la yuja y tomamos al sur 35° N. y con una cuerda de cuarenta metros de extensión que entregué a los medidores , se comenzó a medir por dentro del cerco y a su orilla se atravesó el camino real para "La Paz" con la primera cordada en donde está una puerta de golpe y con tres cuerdas llegamos a otro ángulo, se mudó de rumbo tomando al S.15° por continuar midiendo por el pie del cerco el que divide un trabajo que tiene don Carlos Bustillo y se llegó con cinco cuerdas a otra esquina cerca de otra puerta de golpe de la misma trasección que se mide la cual - va quedando siempre a la derecha, se tomó de aquí al S.30° E. se siguió midiendo por borde una hoyo en donde están actualmente dahuatral y con doce cuerdas quince metros se llegó al borde de una quebrada seca, cerca de un higo. Se tomó al S.35° O. y se midieron doce cuerdas trece metros a la quebrada de los pedernales se siguió esta con rumbo O.15°E y se midieron nueve cuerdas 21 metros habiendo pasado por entre dos lomas lajocas. Nos paramos de la quebrada y con rumbo O.18° N. se midieron tres cuerdas once metros. Se caminó de rumbo tomando al O. se siguió midiendo siempre por el pie del cerco llevando en este lado a la izquierda un potrero de don José María Riallos, y a la derecha una huertecita de plátanos que tiene dentro del terreno que se mide. Caridad Romero y con siete cuerdas siete metros se llegó a un ángulo del terreno habiendo autorizado con los siete otra vez el camino "La Paz" cerco de otra puerta de golpe. Se mudó el rumbo por el S. llevando a la izquierda el camino y con dos cuerdas veintiún metros llegamos a otra esquina del cerco, se continuó midiendo de la misma manera que los lados anteriores con rumbo sur 62° O. llevando a la izquierda otro trabajo de don José María Riallos y al contarse once cuerdas llegamos a un ángulo donde se mudó de rumbo por O.44°N. siguió midiendo con rumbo S.60° O llevando todavía al mismo lado trabajo de Riallos y con cinco cuerdas 7 mts. llegamos al verde del Humuya .- De aquí se siguió el curso del río aguas abajo con rumbo N.100E.y se midieron hasta tocar con el lugar donde hacen



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

.....4

osquina los cercos de don José Hernández y el señor Matute y se contaron trece cuerdas con cinco metros. De aquí para cercar la medida se tomó al N.º 80. E. y por el pie del cerco y con los trabajos de Hernández y últimamente con un potrero de don Sebastián Pequín se llegó con 39 cuerdas al lugar donde se comenzó y con estas queda cerrado y conforme, con ella el intendente firmando en conocencia conmigo y los testigos Ángel Ulloa.- A. Matute.- Benito Zapata.- Miguel A. Montes.- Señor Regidor encargado de los ejidos.- He desempeñado la comisión que mantuve a bien conferirme como lo verá por la diligencia anterior.- El perímetro de la medida contiene ciento veinticuatro hectáreas y un poco más de un cuarto. De estas según el conocimiento que adquirí del terreno, cálculo que la tercera parte es la que puede considerarse de pantano pues la componen las vegas del río y el resto sirve para potreros de pasto natural y montes espinalozos.- Este es Sr. Regidor el informe sobre el particular debo dar usted protegiéndole que todo ha procedido con legalidad y buena fe.- Comuniqué a diciembre 27 de mil ochocientos noventa y ocho.- Ángel Ulloa Regiduría Municipal.- SEGUNDO: Encargada de ejidos Bosaguaza, dieciocho treinta de mil ochocientos noventa y ocho, nombrada por parte de la municipalidad Perito al señor Lic. don Federico Flores y el Señor General don Andrés Matute, nombrado por su parte al señor Lic. don Guillermo Campos.- Notifíquese, para su aceptación y demás efectos.- Entendido acepta y firma.- Guillermo Campos.- Notificado del auto que antecede, acepto y firmo.- Federico J. Flores.- Nicolás C. Carranza.- Entendido.- A. Matute, en Comayagua a treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.- Yo Nicolás C. Carranza, regidor segundo municipal de esta ciudad, me constituyí en mi despacho con el objeto de recibir el dictamen de los Peritos Lic. don Federico Flores y Lic. don Guillermo Campos.- Para que certificuen respectivamente el primero nombrado por la Municipalidad, y el segundo nombrado por parte del Señor General don Andrés Matute.- El valor de las hectáreas que arrojan las medidas hechas por el señor arremensor don José Ángel Ulloa en las presentes



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

*****5

diligencias, y de común acuerdo calificaron : en un peso treinta y dos céntavos la hectárea del área de terreno que contiene el informe dado por el señor Ulloa.- Que el valor total de terreno según el dictamen de los peritos arroja la cantidad de ciento sesenta y cinco pesos que previo el terreno en las áreas municipales , se ordenará al síndico otorgue al señor General don Andrés Matute .- El título de propiedad que manda la Ley Agraria.- Y estando presentes los señores Lic. y peritos don Federico J. Flores y don Cuillier no campos mayores de edad y de este vecindario ratificaron su declaración - y firman.- Guillermo Campos.- Federico J. Flores.- Nicolás C. Carranza.- Sínduría segunda municipal.- encargada de los ejidos .- Comayagua diciembre treinta de mil ochocientos noventa y ocho.- estando diligenciada la anterior solicitud para al Señor Síndico Municipal para que previo el recibo de cartero de las armas municipales hechas por el general don Andrés Matute le extienda la escritura correspondiente de conformidad con la ley.- Ratifiquense: Nicolás C. Carranza.- Gregorio Mejía .- Mabiéndase otorgado la escritura que se ordena por el auto fecha treinta de diciembre archívese las presentes diligencias.- Comayagua enero 23 de mil ochocientos noventa y nueve; al síndico Adolfo Barudiega.- POR CLAUDIO SANTANA Y CLAUDIO PELUS.- Recibí del Señor General don Andrés Matute la suma de cientos sesenta y cinco pesos, valor de un terreno ejidal que lleva el nombre de " Taita Bruno", , y que ha comprado a la Municipalidad de conformidad con las disposiciones de la nueva ley agraria.- Comayagua, enero 23 de mil novecientos noventa y nueve.- Rafael Bustillo .- Extenuida en Comayagua a 28 de enero de mil ochocientos noventa y nueve.- Vdo. Bo. Luis A. Castillo .- Francisco Hubí.-



rdoce.

65

Folio Número Sesenta y Uno (F.61)
REC

PRIMERA CLASIS
INCUENTA CENAVOS

16. .3

Documentos Comayagua-Terrero J.P.

Nº 1601178

SE SOLICITA CERTIFICACION DE UN ASIENTO

2 Señor Registrador de la Propiedad Inmueble

3 Yo, ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Abogado, con Car-

4 net de Colegiación Profesional No.0865, hondureño y de este domicilio con dona-

5 traciones de respeto comparezco ante el señor Registrador a pedir: Que se me -

6 extienda una certificación literal del Asiento No. 15590, páginas 31 al 35 d...)

7 Tomo 54 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, inscripción:

8 que se encuentra a favor del Estado de Honduras.

9 Fundo esta solicitud en el Artículo 44 Reformado del Registro de la Pro-

10 piedad.

Comayagua, 23 de Septiembre de 1981.

16 Presentado en su fecha a las cuatro de la tarde.

17 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEPARTAMENTAL.-Comayagua, veintitres

18 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

19 Como se entienda la certificación que se solicita: NOTIFICA

20 QUE SE

21 En veinticuatro horas del mismo mes, notifíquese el auto que antecede por la tabla

22 al peticionario.

E1

Folio Número

Sesenta y
Dos(E.62)
DFC

Veinticinco de Septiembre de 1981.

PRIMERA CLA E
NCUENTA CENITIVOS
1980-1983

Nº 1601178

ción de medida y colindancia conforme el acta que literalmente dice: "...

DE MEDIR la comisión Agraria a las siete de la mañana del dia lunes veinti-

cuatro del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, nos consti-

tuimos en el campo de pelota Juan Manuel Gálvez, sito en el Barrio El

rondón de la ciudad de Comayagua, donde se reconoció dicho paraje identi-

ficándolo como el esquinero donde se dió principio a la medida original

del ditio." Taita Bruno" donde se constituyó una base de concreto, en la ..

orilla Sur, de la calle que reconoció como parte del antiguo camino que ..

de la ciudad de Comayagua conduce a La de La Paz, quedando dicho lindero -

ubicado en la esquina Nor-Oriental de dicho campo.-Centrado el aparato, un

permiso marca Kesifel en dicha base de concreto se tomo rumbo (S.35° 40' W)

Sur treinta y tres grados cuarenta minutos Este, pasando por la esquina Sur-

Oeste, del solar de la casa de Habitación de Doña María Deras, cruzamos 1..

propiedad donde tiene casa Don Lucas Veras, una calle que me dijeron se

conocía como la calle de La Enseñanza, luego la propiedad donde tiene ca..

Don Estanislao Raudales y la de Doña Josefina Flores, pasamos luego una c..

calle orientada de Este a Oeste y llegamos donde tiene casa don Martín Guan..

con ciento treinta y dos metros (132.00m) donde se construyó otra base de ..

concreto.-En este tramo además de las propiedades que se contaron con la ..

línea que quedan dentro del terreno que se mide, las casas y solares de 1..

personas siguientes; Lorenzo Veras, Juan Ramón Recarte y perito mercantil -

Jorge Fonseca. De este punto se combió el rumbo (S.16°20' W) Sur diecisésis ..

grados veinte minutos Oeste, cruzándose el solar y la casa de don Martín ..

Juan, volviéndose a cruzar la calle de la enseñanza, la cual está (orientad..

de Norte a Sur, luego se entró a terreno que según informes con el Licenciat..

Folio Número

Sesenta y
tres(F63)
DECPRIMERA CLASE
CUENTA CENTAVOS
1980-1983

Veintiún de Septiembre de 1981

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros
y Caja de Compensación Social
de Comayagua, Honduras

Nº 1601177

1 de los terrenos que se miden y a la orilla de dicho camino, tienen casas,
 2 los siguientes señores; Genaro Gómez, Teodoro Lizardo, Reyes Maradiaga, Gre-
 3 gorio Maradiaga, Isidoro Maradiaga, Simón Camara Domingo Mancia, Alonso
 4 Carcamo, Justo Jiménez y Abraham Aloniz y solres de Wilfredo Bustillo, Ju-
 5 lio Gutiérrez H.- De aquí con rumbo (n. 28° 31' E) Norte veintiocho grados tre-
 6inta y un minutos al este y con (123.03 m) ciento veintitres metros tres
 7 centímetros se cruzó la carreta pavimentada que conduce a la ciudad de
 8 Tegucigalpa.- De aquí con rumbo (n. 40° 22' E) Norte cuarenta grados, veintiocho
 9 minutos al este, y con (83.25 m) ochenta y ocho metros veinticinco centíme-
 10 tros.- De aquí con (n. 34° 09' E) norte treinta y cuatro grados nueve minutos -
 11 al este con (114.21 m) ciento catorce metros y veintiun centímetros. De
 12 aquí con (n. 46° 04' E) norte cuarenta y seis grados cuarenta y ocho minutos
 13 al este, se llegó a la orilla occidental de una calle pavimentada que le
 14 dicen; "Boulevard." En estos tramos y la orilla oriental del camino y entre
 15 la carretera que conduce a Tegucigalpa y el Boulevard se encuentran casas
 16 construidas de bahareque Ingurinia Santos y Carlos Zepeda, una señora que
 17 llaman Manuela, Tomás Pineda, Concepción Pineda, Valentín Rivera, Ramón
 18 Orellana, Concepción Jiménez, Danilo Mejía, María Esther Padilla, Efigenia
 19 Montes, Andrés Pineda y María Luisa Zúñiga.- Además hay dos casas en cons-
 20 trucción, De aquí se cruzó el Boulevard con rumbo (N. 17° 51' E) norte diecisiete
 21 grados cincuenta y un minutos al este con (50.89 m) cincuenta metros ochan-
 22 ta y nueve centímetros.- De aquí con rumbo (n. 84° 05' E) norte ochenta y cu-
 23 tro grados cinco minutos al este y con (129.58 m) ciento veintinueve me-
 24 tros cincuenta y ocho centímetros se llegó al punto de partida habiendo -
 25 quedado en este último ramo dentro del terreno que se mide, la casa de

Folio Número

Sesenta y
Cuatro (F.64)
DEC

Veintidós de setiembre de 1981

LA PNUD

BICERA CLASICA
MONEDA CENTAVOS
1980-1983

1601177

1 haciendo uso de adecuados métodos topográficos.-De aquí con rumbo (S.38912°)
 2 sur treinta y nueve grados doce minutos al oeste, se prosiguió la medida
 3 cruzando nuevamente la calle ya citada, casa y solar de don Nicolas Gutie-
 4 rres, la carretera pavimentada que conduce a la ciudad de Tegucigalpa, el
 5 antiguo campo de aviación, potreros en posesión de José María Macias y -
 6 Amado Petit, llegando con (460.21 m) cuatrocientos sesenta metros y veinte
 7 y un centímetro, después de cruzar a la margen izquierda de la quebrada
 8 de los Tenamastes o Pedernales a otro linderos de piedras sueltas, ante ~
 9 riormente conocido como esquinero del terreno que mide y de los potreros
 de Humuya, en dominio actual de Don Natividad Escoto Eduardo Funes, Robert.

10 Fiallos y otros.-Este acervo de piedras sueltas lo mande a unir con me-
 11 clas de cemento.-De aquí llevando a la izquierda terrenos del potrero de
 12 Humuya en posesión actual de Natividad Escoto y Eduardo Funes, se prosi-
 13 guió la medida con los rumbos y distancias siguientes: (N.74937'W) Norte -
 14 setenta y cuatro grados treinta y siete minutos al oeste, después de cru-
 15 zar la quebrada Tenamsste o Pedernales, se llegó con (335.69) trescientos
 16 treinta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros a colocar otra ba-
 17 se de concreto.-De aquí con (N.719371 W) Norte sesenta y un grados trein-
 18 ta y siete minutos al oeste y con (115.42 m) ciento quince metros y cuaren-
 19 ta y dos centímetros se llegó a colocar otra base de concreto como linde-
 20 ro del terreno que mide; pasando en este tramo a inmediaciones de la la-
 21 drillera de Pablo Recarte, la cual se encuentra dentro del terreno que se
 22 deslinda.-De aquén con rumbo (S.89957'W) sur ochenta y nueve grados cincu-
 23 enta y siete minutos al oeste y con (255.87 m) doscientos cincuenta y cin-
 24 co metros con ochenta y nueve centímetros, se llegó a la orilla norte del

Folio Número Sesenta y cinco (F.65)PRIMERA CÉNTRICA
CUENTA CORRIENTE
1226165

Nº 1226165

1 Sesión de Natividad Escoto y Eduardo Funez; ao oeste, fracción de terreno
2 que posee Bruno en posesión de los señores Mariano Lagos, Adolfo Bustillo -
3 Natividad Escoto y Monseñor Bernardino Mazarella.-Manifiesta el propio -
4 Abogado Serapio Hernández Castellanos en su carácter de Procurados Gene-
ral de la Republica; Que esta comparecencia la hace, con el objeto de -
5 que se unan inscritas las medidas y colindancia relacionada anteriormente en
6 el Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Comayagua.
7 referido consta en la primera copia de una escritura pública autorizada
8 en la ciudad de Tegucigalpa D.C. el veinticuatro de este mes por el Nota-
rio y Abogado Marco Julio Cruz, documento que fué presentado para su ins-
cripción el veintisiete de este mes como se vé del asiento número novici-
entos sesenta y cuatro del tomo veinte y uno del diario de este Registro
9 Identidad, constancias del impuesto sobre la renta y solvencia de impuesto
distrital Nº. 19 folio 17 tomo 16,007983 y 10539.-El estado está exento
10 del pago de impuestos.-Comayagua, veintinueve de julio de mil novecientos
setenta y cuatro.-Sello: Fernando Gómez C.-Al margen de la inscripción -
11 se encuentra las notas que literalmente dice: Vendido un lote de solar -
12 marcado con el nº 12, a la sra. Juana Nuñez de Maldonado ver nº 2 tomo
13 89, libro del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventi-
14 vas vigente. Comayagua, 18 de julio de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez
15 G.-Registrador.-Vendido otro lote de solar del marcado con el nº 53, a la
16 sra. Guadalupe Benítez, ver nº 30 tomo 89 del libro del Registro de la pro-
17 piedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 23 de ju-
18 lio de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador.-Vendida otra
19 fracción de solar al Sr. Venancio Guzmán, ver Nº 32 tomo 89. Libro del Re-

Folio Número: Sesenta y Seis (66)
DFC

RECIBIDA EN
SACAR CÓPIA DE
1980-1080

1226165

1 van en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1,981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Vendido otro lote de solar nº 60 a la sra. Georgina Catullero Ramírez. ver nº 76 del tomo 89 del libro del registro de la propiedad, hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote marcado con el N° 179, a la sra Soledad Castillo Calderón.-Ver N°77 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote de solar marcado con el N° 10 al Sr. Leonardo Antonio Andara Ligena. ver N° 78 tomo 89 del Registro de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador.-Vendido otra fracción de solar con el N° 42 al sr. Casimiro Acosta Pineda. ver N° 39 tomo 89 libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendida otra fracción de solar ver N° 222 al sr. Hilario Martínez Rosales. N° 80 del tomo 89 del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote de solar a la Sra. María de los Santos Velásquez Sánchez con el N° 91 ver N° 4 del tomo 90 del registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Comayagua, 5 de Agosto de 1981.-Sello; Ixtayúl Randolpho Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendida otra fracción de solar N° 20 a la Sra. Teresa Cruz Antonia

Folio Número Sesenta y Siete (F.67)
DEC

Veinticinco de Septiembre de 1981.

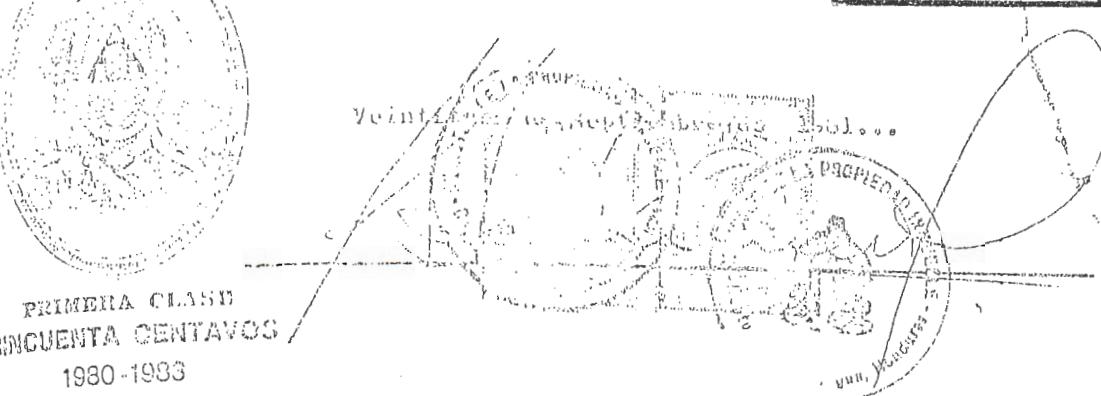
PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1983

Nº 1601182

- 1 La Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 14
2 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote de solar 148 al sr. Manuel de Jesus Bonilla Barrios
3 ver Nº 60 del tomo 90 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Vendido otro lote de solar nº 14 a petrona Ledesma Ramírez ver Nº 31 del tomo 90 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 14 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de la Propiedad. Vendido otro lote de solar nº 24 ver Nº 32 del tomo 90 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.-Sí se registró
4 Santos Sánchez. Comayagua, 14 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote de solar al Sr. Randolph Jiménez ver Nº 33 del tomo 90 del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 14 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de la Propiedad, vendido otro lote de solar 176 a la señora María Graciela Reyes. ver Nº 63
5 tomo 90 del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 21 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de la Propiedad.-Vendido otro lote 153 al Sr. Catalino Alvarado Arias. Ver Nº 64 del tomo 90 del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia. Comayagua, 21 de Agosto de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador. Vendido otro lote de solar nº 46 al sr. Florentino Argueta. ver Nº 65 del tomo 90 del libro del registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas. Comayagua, 65 del tomo 90 del libro del Registro de la Propiedad -



Folio Número Sesenta y (68)
Ocho DEC



PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1980-1983

Nº 1601102

- 1 2 de Septiembre de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Registrador de
la Propiedad.Vendido otro lote de solar # 37 a la señora María Ofelia -
pavía Muillén ver Nº 35 tomo 91 del Libro del Registro de la Propiedad -
Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.Comayagua, 2 de Septiembre
de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.Registrador de la Propiedad.Ven-
dido otro lote de solar Marroquin Sanchez ver Nº 36 del tomo 91 del Libro
del Registro de la Propiedad,Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vige-
ncia.Comayagua, 2 de Septiembre de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.
Registrador.Vendido otro lote de solar #187 al Sr. Norberto Aguilera Gar-
cía ver Nº 37 del tomo 91 del Libro del Registro de la Propiedad,Hipoteca-
y Anotaciones Preventivas en vigencia.Comayagua, 2 de Septiembre de 1981.
vendido otro lote de solar # 105 al Sr. Pedro Jaco ver Nº 38 del Libro del
Registro de la Propiedad,Hipotecas y Anotaciones Preventivas en vigencia.
Comayagua, 2 de Septiembre de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.-Re-
gistrador de la propiedad..Vendido otro lote de solar Nº 164 a la sra.Doris
Teresa Godoy. ver Nº 83 del tomo 91 del Libro del Registro de la Propie-
dad,Hipotecas y Anotaciones preventivas en vigencia.Comayagua,10 de Sep-
tiembre de 1981.-Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G..Registrador de la pro-
piedad.Vendido otro lote de solar a la sra. Josefina Rovillo ver Nº 85
del tomo 91 del Libro de la Propiedad,Hipotecas y Anotacio-
nes Preventivas en vigencia.Vendido otro lote de solar Nº 109 a la sra.
Lorena Flores Gutierrez.ver Nº 86 del tomo 91 del Libro del Registro de
la Propiedad,Hipotecas Y Anotaciones Preventivas en vigencia.Comayagua,
10 de Septiembre de 1981.Sello: Ixtayúl Randolph Núñez G.Registrador de
la Propiedad.Vendido otro lote de terreno Nº 30 a la Sra.Maria "uillerme-

Folio Número Sesenta y Nueve (F.69)
DEC

PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1980-1983

Nº 1601170

SE SOLICITA LA REINSCRIPCION DE UN ASIENTO

Señor Registrador de la Propiedad Inmueble:

Yo, ALEJANDRO ALFARO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Abogado, con Carnet de Colocación Profesional No. 0865, hondureño y de este domicilio, con demostraciones de respeto comparezco ante el Señor Registrador de la Propiedad Inmueble de este Departamento a pedir que, en vista de haberse agotado el margen del Asiento No. 15590 que obra a folios del 31 al 35 del Tomo 54 del Registro de la Propiedad Inmueble Departamental, se haga una nueva inscripción del referido Asiento; en vista de que el Estado de Honduras realizará nuevas transacciones con el referido Inmueble, por lo que será necesario nuevo margen para hacer las anotaciones correspondientes.

Para los efectos legales correspondientes adjunto los siguientes documentos: Certificación del Asiento antes mencionado; fotocopia del mismo y fotocopia de esta solicitud, a la cual agrego el timbre correspondiente.

Comayagua, 23 de Septiembre de 1981.

Presentado en su fecha once de la mañana.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEPARTAMENTAL.-Comayagua, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Admítase el escrito que antecede y como se pide: Verifíquese la nueva inscripción por los motivos que se indican, en el Libro Registro de la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE

HOJA DE NOTAS

INSCRIPCION 65

ANTECEDENTE INMEDIATO

NOTACION PREVENTIVA

INSCRIPCION O ANOTACION

OMO 92

PREVENTIVA

LTIMA DESCRIPCION

FOLIO TOMO DEL AL

INSCRIPCION FOLIO TOMO

Vendido otro lote de solar a la señora Filomena Romero León, con el N°.94 Ver N°. 86 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 5 de Oct, 1981
 10 de octubre de 1981

Vendido otro lote de solar con el número 46, al señor Adrián Bruno Lemus. Ver N°. 87 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 5 de Oct, de 1981

Ver N°. 87 del presente Tomo y Registro.

Con tomo, 10 de octubre de 1981

Vendido un lote de solar N°.73 a la Sra María Luisa Suazo Gutiérrez. Ver N°. 88 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 5 de Oct, 1981

Ver N°. 88 del presente Tomo y Registro.

Vendido otro lote de solar N°.200, al Sr. José Abraham Martínez Portillo. Ver N°. 89 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 10 de octubre de 1981

Vendido otro lote de solar N°.148, a la señora Juana Verónica Serrano. Ver N°. 90 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 10 de octubre de 1981

Vendido un lote de solar N°. 169 al Sr. Alcides Sanchez Castro. Ver N°. 91 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 10 de octubre de 1981

Vendido otro lote de solar a la señora Silvia. Ver N°. 92 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 5 de Oct, 1981

Vendido otro lote de solar a la señora Alba Luz Galeano. Ver N°. 93 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 6 de Oct, de 1981

Vendido un lote de solar a la señora Alba Luz Galeano. Ver N°. 94 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 6 de octubre de 1981

Vendido otro lote de solar a la señora Alba Luz Galeano. Ver N°. 95 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 6 de octubre de 1981

Vendido otro lote de solar a la señora Alba Luz Galeano. Ver N°. 96 del presente Tomo y Registro.-Comayagua, 6 de octubre de 1981

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE

HOJA DE NOTAS

Folio Número Setenta y Uno

(E.71)
DFC

COMAYAGUA

INSCRIPCION 65

ANTECEDENTE INMEDIATO

ANOTACION PREVENTIVA

INSCRIPCION O ANOTACION

'OMO 92

PREVENTIVA

ULTIMA DESCRIPCION

FOLIO TOMO DEL AL

INSCRIPCION 65 FOLIO 92

DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

3 de nov. de 1981

Sindico un terreno más nro 2 al Dr. Juan
multicentro Malagona. Comayagua, 63 Fmo. 94

Tomo 94. Re registro. 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94

Tomo 94. Re registro. 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Rodolfo

Rodolfo Rodriguez Alvarado. Comayagua,

63 Fmo. 94 de este Registro. Comayagua,

11 de nov. de 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94

de este Registro. Comayagua, 12 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 12 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94

de este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Sindico un terreno de nro 2 al Dr. Juan

Juan Martinez Rutilio. Comayagua, 63 Fmo. 94 de

este Registro. Comayagua, 28 de nov. de 1981

A 1981

Folio Número

Setenta y
DOS

(F.62)

DEC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE

COMAYAGUA

HOJA DE NOTAS

INSCRIPCION 65

ANTECEDENTE INMEDIATO

ANOTACION PREVENTIVA

INSCRIPCION O ANOTACION

'OMO 92

PREVENTIVA

ULTIMA DESCRIPCION

FOLIO TOMO DEL AL

INSCRIPCION 65 FOLIO

TOMO 92

BEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Vendido un lote de este solar al Sr. Miguel Angel Matlín, ver n° 36, folio 97 del mismo Registro - Comayagua, 10 de enero de 1.982.

Vendido un lote de este solar a la Sra. Felida Gómez, ver n° 47, Tomo 96 del mismo Registro - Comayagua, 10 de enero de 1.982.

Vendido un lote de este solar a la Sra. Rosalinda García Fernández, ver n° 46, Tomo 97 del mismo Registro - Comayagua, 10 de enero de 1.982.

Vendido un lote de este solar a la Sra. Julia Galancho, ver n° 43, Tomo 96 del mismo Registro - Comayagua, 7 de enero de 1.982.

Vendido un lote de este solar al Sr. Jaime Castillan, ver n° 94, Tomo 97 del mismo Registro - Comayagua, 9 de febrero de 1.982.

Vendido otro lote de este solar a la Sra. Encilda Graciela Maldonado, ver n° 95, Tomo 97 del mismo Registro - Comayagua, 19 de enero de 1.982.

Vendido otro lote de este solar a la Sra. Amparo Leónoro Benítez, ver n° 38, Tomo 97 del mismo Registro - Comayagua, 19 de enero de 1.982.

Vendido otro lote de este solar a la Sra. Antonia Carbajal, ver n° 97, Tomo 97 del mismo Registro - Comayagua, 19 de enero de 1.982.

Folio Número

Setenta y (F.73)

DEC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE COMAYAGUA TRCS

HOJA DE NOTAS

ISCRIPCION 65

NOTACION PREVENTIVA

OMO 92

ULTIMA DESCRIPCION:

NSCRIPCION 65 FOLIO 92 TOMO 92

ANTECEDENTE INMEDIATO

INSCRIPCION O ANOTACION

PREVENTIVA

FOLIO _____ TOMO _____ DEL DOCUMENTO AL ALFABETO

OMOT _____ C.R.C. _____ DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Presento el libro de títulos
de que se disponen los mismos
que constan en el libro de títulos
y contratos número 23º 23º F.
mismo 171 de este Registro Co-
mo 23 de este año 1994
y 23 de este año 1994

Presento 388 DP.

En favor de Mr. Money de Comayagua

REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
INMUEBLE DE <u>Comayagua</u>	
EXTRACTADO	
ASIGNADO	No. DE PREDIO <u>40625</u>
EXTRACTOR	<u>Mercantil</u>
FECHA	<u>17 Agosto 2001</u>

Punto de Demarcación

162.02 M2